



SKOLAE

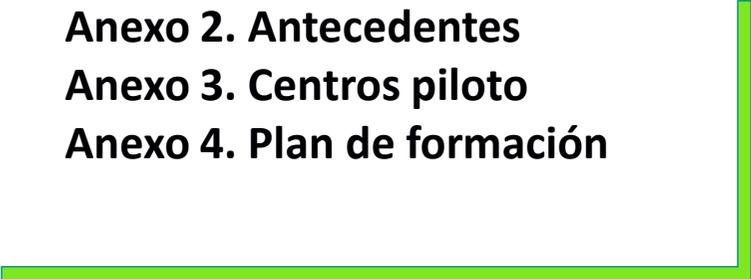
BERDIN BIDEAN
CRECIENDO EN IGUALDAD



EL PLAN DE COEDUCACIÓN 2017-2021

para los centros y comunidades educativas de Navarra

GUIÓN

- 1. Introducción**
 - 2. El Programa SKOLAE**
 - 3. Itinerario Coeducativo**
 - 4. Comunidades coeducativas**
 - 5. Anexos**
 - Anexo 1. Normativa**
 - Anexo 2. Antecedentes**
 - Anexo 3. Centros piloto**
 - Anexo 4. Plan de formación**
- 

1. Introducción

1

■ Es abundante la normativa, los planes y otros documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones que instan al Departamento de Educación, a los centros y a la comunidad educativa en general, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa. (1)

Entre los aspectos a los que las citadas normas hacen referencia, pueden destacarse: el contenido del currículo, los materiales didácticos, las medidas relacionadas con las estructuras y personas, la capacitación del personal del sistema educativo, la labor de la Inspección, la figura de responsable de igualdad en los órganos de máxima representación y las medidas y políticas dirigidas a actuar ante la violencia de género.

Navarra aprobó hace diez años un primer Plan de igualdad para educación, que sin embargo, no vio cumplidas sus ansias de futuro ni siquiera en lo más formal. Graves recortes terminaron agotando iniciativas ilusionantes de trabajo docente, formación e intercambio entre numerosos centros de la Comunidad Foral. El *blog Coeducando, las ocho maletas coeducativas* y el *trofeo Coeducando* son aún testigos de aquel esfuerzo también participado, de una comunidad escolar dispuesta a seguir trabajando para avanzar hacia la igualdad. (2)

-
- 1. Anexo 1 Normativa
 - 2. Anexo 2 Antecedentes

2 ■ El *Plan de Coeducación 2017-2021* para los centros y las comunidades educativas de Navarra forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de su Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2016 en el *Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres*.

3 ■ El presente *Plan de Coeducación 2017-2021* ha sido diseñado y desarrollado en su fase inicial a partir de un **proceso participativo** coordinado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con la implicación del Departamento de Salud a través del Instituto de Salud Pública, el Consejo Escolar de Navarra, personal docente y el apoyo técnico de personas expertas en igualdad y coeducación.

En su primera experiencia piloto, se contempla **continuar con este proceso participativo** mediante la coordinación con otros departamentos del Gobierno de Navarra, personal técnico de entidades locales, consejos escolares y otros consejos, APYMAS, asociaciones de tiempo libre así como personas y otras entidades relacionadas directa o indirectamente con el mundo educativo.

Este Plan concentra su atención en **desarrollar un itinerario de aprendizaje con objetivos y pautas concretas para su directa aplicación en las aulas durante todas las etapas educativas**.

Así nace el Programa **SKOLAE** *Berdin bidean Creciendo en igualdad*



2. El Programa SKOLAE

BERDIN BIDEAN
CRECIENDO EN IGUALDAD

¿Qué es?



Es el programa que concreta el *Plan de coeducación 2017-2021* para los centros y las comunidades educativas de Navarra.

Nace con el objetivo de **acompañar a cada comunidad escolar** como facilitadora del proceso de aprendizaje de niñas y niños desde que nacen y durante todas las etapas de su educación en la adquisición de las competencias necesarias que les permitan **elegir su proyecto vital propio, desde la libertad y la diversidad de opciones, sin condicionantes de género sea cual sea su raza, religión, nivel económico, cultural, origen, etc.**



SKOLAE integra además de un itinerario coeducativo, un plan de acción, un amplio plan de formación y el compromiso de coordinar la diversidad de agentes locales para llegar más allá de las aulas, a las familias y al entorno cercano del alumnado de todas las edades.

SKOLAE se crea con vocación de ser una pieza clave del sistema educativo de Navarra, integrado y visible en el trabajo docente, garantía de cambios profundos y duraderos.

SKOLAE se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario; **la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.**

Un Plan de acción 2017–2021

El Programa SKOLAE se desplegará en dos fases diferenciadas: una **primera fase piloto** durante el curso escolar **2017-2018**, en la que se implantará el itinerario en 16 centros escolares,⁽³⁾ una muestra de todas las etapas educativas no universitarias, diversos modelos lingüísticos y zonas de Navarra.

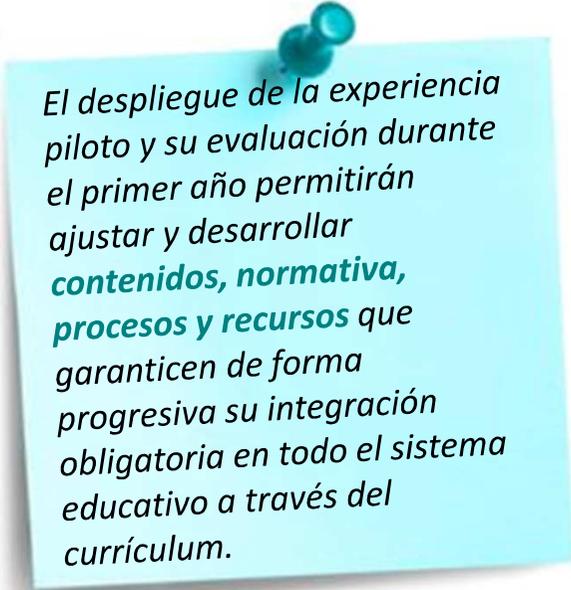
Las **condiciones de participación de los centros** en la experiencia piloto son las siguientes:

- Participación en el **Plan de formación y asesoramiento** semipresencial durante todo el curso. ⁽⁴⁾
- Compromiso activo y expreso del **equipo directivo** de cada centro.
- Integración del compromiso con la coeducación en la documentación del Centro.
- Designación de una **persona coordinadora de coeducación**.
- Creación de un **equipo impulsor** en el centro.
- Participación de un número significativo del **claustr**o en el proceso formativo y en la evaluación del programa.
- Información y seguimiento al **Consejo Escolar**.
- **Implicación de las familias** y su participación en acciones formativas o de sensibilización.
- Coordinación con el **entorno local**.

–
3. Anexo 3 Centros Piloto
4. Anexo 4 Plan de Formación

Paralelamente, el **compromiso del Departamento de Educación** durante este primer curso piloto se concreta en:

- Coordinación del **Grupo Interno** integrado por Igualdad, Inspección Educativa, Ordenación Académica y Evaluación.
- **Seguimiento y apoyo** a los centros durante todo el proceso.
- Desarrollo de **nuevos contenidos** formativos, materiales de orientación y aplicación en aula.
- Coordinación con entidades locales, otros departamentos y direcciones generales para el desarrollo de **proyectos conjuntos y coordinados dirigidos a la comunidad educativa especialmente a las familias** y jóvenes en espacios de ocio y tiempo libre.
- **Evaluación** del Programa y ajuste de contenidos y procesos.
- Diseño del **plan de seguimiento y evaluación**.
- **Planificación** de la fase de generalización.



*El despliegue de la experiencia piloto y su evaluación durante el primer año permitirán ajustar y desarrollar **contenidos, normativa, procesos y recursos** que garanticen de forma progresiva su integración obligatoria en todo el sistema educativo a través del currículum.*

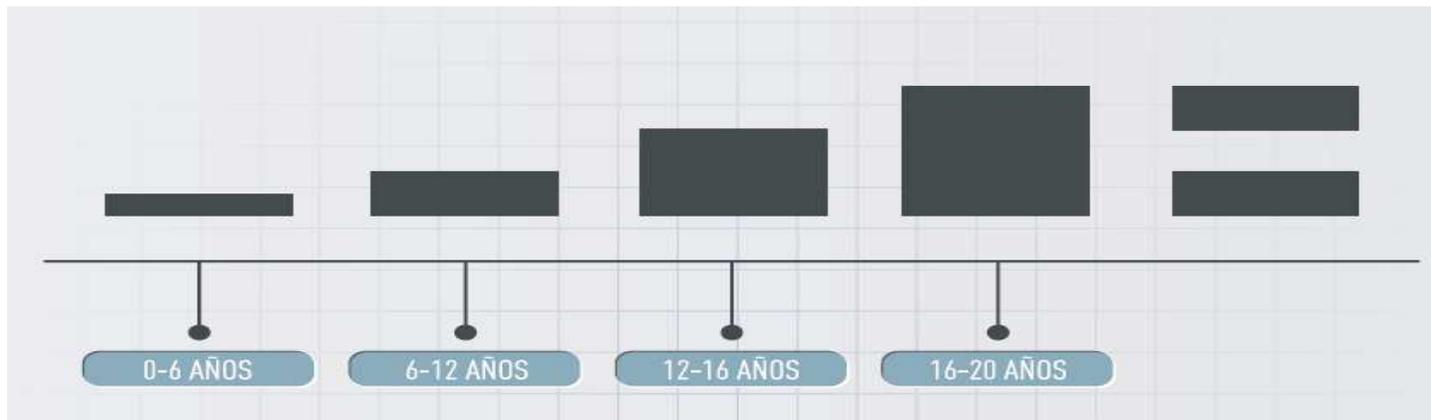
El Plan de acción contempla una segunda **fase de generalización** a todos los centros de Navarra, que se estima para tres cursos escolares **2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021**, en una progresión aproximada de 150 centros anuales, de forma que todos los centros tengan la oportunidad de acceder a la formación, capacitación y asesoramiento para su implantación.

El Plan de acción 2017-2021 en sus diferentes fases, estará sujeto a evaluación y seguimiento de manera que se pueda a medio plazo **verificar la evolución de su impacto** en el alumnado de Navarra, **identificar las tendencias** del cambio hacia la igualdad e incorporar las oportunas correcciones para reforzarlas y consolidarlas.

Un itinerario coeducativo

SKOLAE crea a través de un itinerario diverso, el marco de referencia para gestionar y concretar la intervención y el compromiso con la coeducación en cada centro. Establece **una progresión pautada de contenidos y experiencias de aprendizaje personales y grupales a lo largo de todo el proceso educativo.**

El itinerario sirve para la adquisición progresiva de las competencias básicas que permitirán a las niñas y a los niños elegir, construir y vivir el proyecto vital propio desde el conocimiento, la libertad y la capacidad de decidir sobre su futuro sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer su derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, etc.




SKOLAE
BERDIN-BIDEAN
CRECIENDO EN IGUALDAD



3.

Itinerario Coeducativo

Competencia global:

Elegir el proyecto vital propio, desde la libertad y la diversidad de opciones, sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer su derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, etc.

Este itinerario se estructura alrededor de 4 aprendizajes, diseñados para que el alumnado desarrolle 4 competencias:

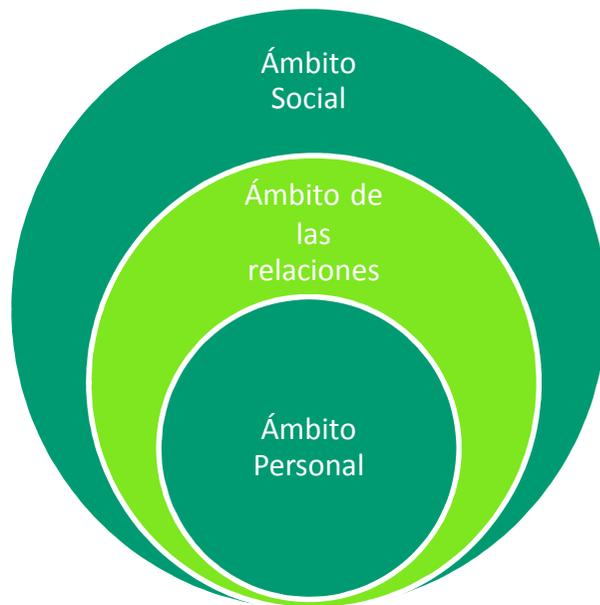
APRENDIZAJES	COMPETENCIAS
1. CRÍTICA FRENTE A LA DESIGUALDAD Y CAPACIDAD PARA EL CAMBIO	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y analizar las desigualdades de género existentes y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.
2. AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA PERSONAL Y CENTRALIDAD DEL EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> Asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la autonomía y la independencia en proyectos de vida igualitarios.
3. LIDERAZGO, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la actuación conjunta en la consecución de objetivos comunes.
4. SEXUALIDAD, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad.



Se trabaja de forma **progresiva** durante todas las etapas no universitarias del sistema escolar desde su inicio



Además de por etapas académicas, los contenidos del itinerario se han estructurado alrededor de tres ámbitos: ámbito personal, ámbito de las relaciones y ámbito social.



- **ÁMBITO PERSONAL:** Contenidos referentes a la construcción de la identidad de cada alumna, de cada alumno, a las decisiones sobre su proyecto vital, al proceso de descubrimiento de cada quien: conocimiento del cuerpo, de capacidades y limitaciones, deseos y emociones propias...
- **ÁMBITO DE LAS RELACIONES:** Contenidos referentes a los modos de relación con las demás personas, a los derechos y deberes de todas las personas en cualquier escenario de interacción.
- **ÁMBITO SOCIAL:** Contenidos referentes a la situación existente tanto en nuestro entorno local, como en nuestra sociedad global, a los modelos y referentes que se nos ofrecen.

APRENDIZAJE_1

Crítica frente a la
desigualdad y capacidad
para el cambio



¿por qué?

1. Frente al *espejismo de igualdad* en el que cierta parte de la sociedad se ha instalado, los centros educativos son un referente imprescindible (aunque insuficiente) para **detectar la persistencia de algunas desigualdades sexistas y sus causas, la aparición de otras diferentes y la consecución de algunos avances en la Igualdad**. En sí mismos, deben ser espacios coeducadores y libres de sexismo.

La práctica coeducadora debe hacernos **competentes tanto para el diagnóstico crítico de la realidad, desde un enfoque de género bien fundamentado, como para el diseño de nuestra implicación en construir nuevas identidades igualitarias, masculinas y femeninas**, que se exigen y exigen una convivencia en igualdad y se implican en construir una sociedad en la que la igualdad sea una realidad¹ y no una reivindicación.

La estructura social actual niega a las mujeres la ciudadanía plena, y se siguen identificando pautas de socialización diferencial que las configuran como objeto de deseo y como objeto de servicio. Así, está aún vigente el mandato de ser *donantes de calidad de vida* a las demás personas, con una sobrerresponsabilización en el cuidado de las personas cercanas y con una limitación en el proyecto vital, en el disfrute del tiempo propio y de la riqueza, en el acceso pleno al mundo laboral y en la participación social. Mientras tanto, buena parte de los hombres han manifestado una evolución muy limitada hacia un compromiso real con la igualdad.

¹De acuerdo con la CEDAW, los Estados Parte no sólo están obligados a sentar las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya **igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva**. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

Muchos de ellos siguen depositando la centralidad de su propio proyecto vital en su *ego laboral*, en su desarrollo personal (no ajeno a privilegios heredados) y en la desresponsabilización de las tareas de cuidado y del ejemplo de corresponsabilidad necesario para la acción coeducadora. Algunos hombres en cambio experimentan la vivencia de la presión de género para seguir ejerciendo la hegemonía, que acarrea crisis y frustración en algunos varones y hace necesaria la acción de deconstruir la masculinidad hegemónica y sus mandatos.

En su expresión más extrema, algunos hombres utilizan las violencias de género para limitar a las mujeres el acceso a la igualdad, intentando así preservar una masculinidad basada en el control y en la superioridad frente a las mujeres y frenar la pérdida de sus privilegios.

2. Es necesario reflexionar sobre el carácter multicausal de los fenómenos sociales y, como es evidente, también de la desigualdad de género. Angela Davis, por ejemplo elabora el concepto de interseccionalidad para “comprender las categorías de raza, género y clase como elementos conectados, entrelazados y entrecruzados”. Es preciso visibilizar las categorías diversas que generan y reproducen la desigualdad: raza, género, clase, etnia o cultura.

Resulta necesario **incorporar progresivamente unas claves de análisis que interroguen la influencia recibida de una sociedad sexista**. La radical reclamación del pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y políticos por las mujeres y los hombres, permitirá la puesta en valor de la igualdad dentro del principio ético de la justicia. El derecho a una vida segura y plena, nos marca la necesidad de capacitar tempranamente en la detección de los síntomas de las violencias de género y en la oportunidad de articular tanto una impugnación de dichas acciones como una respuesta a las mismas.

Dichas claves de análisis han de permitir progresivamente identificar tanto la histórica invisibilización de los aportes de las mujeres a nuestra sociedad, como los elementos sexistas que aún perpetúan dicha invisibilidad (lenguaje, mass media, consumos culturales...).

Frente a ello, es necesario utilizar el ejemplo motivador de quienes rompieron los límites que cada época fijaba: las ilustres que lograron el reconocimiento en ámbitos casi prohibidos, las pioneras que iniciaron acciones hoy normalizadas, las perseguidas por su valía o por sus ideas... También deben incorporarse los hombres comprometidos con la Igualdad, que han permanecido casi desconocidos en la historia.

El entorno de la acción educativa está caracterizado por una progresiva multiculturalidad. La acción coeducadora debe ser un espacio para ser consciente de las **diferentes variantes culturales del sistema sexo-género**. Es necesario conocer y analizar conjuntamente sus implicaciones en la sociedad en la que vivimos.

3.

La escuela coeducadora debe **capacitar para la identificación y valoración de los logros igualitarios conseguidos en nuestro entorno por los movimientos feministas y por las políticas de igualdad**; además, debe ser capaz de proponer nuevos logros aún pendientes. Desde el compromiso coeducativo por un mundo más igualitario **deben potenciarse identidades igualitarias, diversas** pero comprometidas con el ejercicio del derecho a la igualdad en los ámbitos tanto público como privado. Igualmente debe presentarse un nuevo imaginario de relaciones de convivencia sanas y en equidad, y pautas de organización social que favorecen la igualdad entre mujeres y hombres. La escuela debe ser capaz de identificar componentes igualitarios concretos, que deban estar presentes en un compromiso personal con el cambio hacia una identidad igualitaria. Además, debe favorecerse la visibilidad del movimiento ciudadano y asociativo, tanto mixto como de mujeres o de hombres, en favor de la igualdad existente en el entorno social.

Por todo ello, el entorno escolar debe ser consciente de que es de los pocos espacios en los que se puede garantizar que el alumnado se vea implicado en el autoanálisis sobre cuál va a ser su participación personal, interpersonal y colectiva en la conquista del ejercicio pleno de la ciudadanía por mujeres y hombres. Es más, la escuela debe ser un espacio de aprendizaje activo, de fomento permanente de la creatividad, pues esta es un aporte imprescindible para hacer posible que se creen **respuestas diferentes a las presiones sexistas de la socialización diferencial y en la configuración de la propia identidad personal**.

Especialmente importante es conseguir que la desigualdad sea vista como un problema social, no como un problema de las mujeres, ni tampoco como un problema estrictamente individual. Los alumnos deben ser incorporados como sujetos de la acción coeducadora, para que cuestionen su masculinidad, impugnen las relaciones de esta con la violencia contra las mujeres, y conozcan otras masculinidades igualitarias (paternidades cuidadoras, compañeros corresponsables, hombres igualitarios y agentes de buenos tratos, cómplices con el proyecto de igualdad...), masculinidades que se sienten comprometidas y cómodas en modelos de convivencia con mujeres empoderadas, igual de libres que los hombres. Debe potenciarse la investigación metodológica para lograr que todos los alumnos, no solo los previamente sensibilizados hacia la Igualdad, cuestionen el concepto de masculinidad hegemónica y sometan a crítica los privilegios de los que disfrutan.



claves de género

- ESPEJISMO DE LA IGUALDAD

El espejismo de la igualdad es un concepto desarrollado por Amelia Valcárcel y **se refiere a la falsa apariencia de que los hombres y mujeres ya son iguales en derechos.**

De acuerdo a la autora², “espejismo de la igualdad es aquella condición política global, en la cual, mujeres y hombres, es decir la parte constitutiva amplia del conjunto social, viene creyendo que es cierto que los sexos son iguales como una creencia que ya no necesita ser argumentada, no en el sentido de que los sexos sean idénticos, si no que es cierto, a día de hoy, que poseen las mismas determinaciones y las mismas oportunidades, y que por lo tanto la situación actual es justa, que no necesita moverla especialmente hacia ninguna parte, y que es resultado de una especie de iluminación racionalista (esto es, los sexos no han sido iguales en el pasado porque la gente no estaba suficientemente ilustrada, pero ahora, en estos tiempos, sin que se sepa muy bien el camino por el que esto ha sucedido, todo el mundo sabe que los sexos son iguales) y el resultado es la distribución de espacios y poder a día de hoy. Y a eso que poseemos se le llama igualdad”.

Este aprendizaje persigue desmontar este espejismo de la igualdad, que perpetua las situaciones de desigualdad actuales e inmoviliza al alumnado, al profesorado y a las familias.

²Conferencia en la Universidad Pública de Navarra (2011). Raíces de la violencia de género y claves para su erradicación.

• LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

A través de la socialización de género, las sociedades instruyen a sus niños y niñas para que se apropien, **entre otros**, de los comportamientos considerados apropiados para cada sexo.

Durante el proceso de socialización se crea el imaginario social y se forma la identidad de género de cada persona. Este proceso crea, fomenta y reproduce la desigualdad en las oportunidades de desarrollo y la calidad de vida, perpetuando el uso del poder y la dominación sobre las mujeres.

Junto con la familia, la escuela es uno de los agentes socializadores de primer orden, tanto por los contenidos que explícitamente se trabajan (currículo manifiesto) como por los implícitos (currículo oculto) que construyen, reproducen y consolidan la desigualdad de género. Es en la escuela donde niñas y niños encuentran el grupo de pares con quienes interactúan en diferentes entornos, reproduciendo, consolidando o cuestionando los mandatos sociales de género. Más que nunca históricamente debemos referirnos al poder de los medios de comunicación, al consumo cultural o a las hegemonías ideológicas que explican los “ídolos” elegidos por chicos y chicas.

• ANÁLISIS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

Uno de los principales objetivos de este aprendizaje es el fomento de un pensamiento crítico entre el alumnado acerca de las desigualdades existentes en diversos ámbitos (familiar, escolar, social, laboral...). Para ello es fundamental abordar conceptos clave de la teoría de género: sistema sexo-género, socialización de género, roles y estereotipos de género, mandatos de género, identidad de género, interseccionalidad, igualdad-diferencia-desigualdad-discriminación, división sexual del trabajo, conciliación-corresponsabilidad-sostenibilidad, sincretismo...

El conocimiento de estos conceptos permitirá al alumnado realizar una lectura de las situaciones desde el enfoque de género .

- **VISIBILIDAD Y MUJERES REFERENTES, FRENTE AL ANDROCENTRISMO**

El androcentrismo es una manera de "mirar" e interpretar el mundo, en la que el hombre es el centro y medida de todas las cosas. Es un enfoque sesgado de la realidad, ya que la cultura, el trabajo, la humanidad, e incluso las mujeres, se miden y se valoran en relación con los valores masculinos dominantes, que son los esenciales y los principales. Esta perspectiva se ha llevado a cabo sistemáticamente en todas las disciplinas, y ha supuesto la invisibilidad, desvalorización y sumisión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Siendo innegable el peso que figuras referentes y modelos actuales tienen en la construcción del proyecto vital del alumnado, resulta fundamental hacer genealogía feminista y mostrar la historia oculta y ocultada de las mujeres. Se trata de visualizar y reconocer su contribución y así reconocer a las mujeres escritoras, lavanderas, parteras, escultoras, pintoras, etc. Es fundamental también conocer la lucha de las mujeres por la igualdad, la historia del sufragismo, los inicios del feminismo, así como a las mujeres que han destacado en esta lucha y sus aportaciones, evidenciando aquellas cuya biografía muestra una posición crítica frente al androcentrismo frente a otras que siendo referenciales en la historia y en la actualidad, lo son precisamente por su biografía favorable al androcentrismo.



Competencia:

Identificar y analizar las desigualdades de género existentes y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas

Objetivos

ÁMBITO PERSONAL	✓ Fomentar un pensamiento crítico en el alumnado acerca de las desigualdades de género, aportando claves de análisis para identificar las causas de diversas situaciones.
	✓ Favorecer que alumnas y alumnos identifiquen los mandatos de género que les limitan en el desarrollo de un proyecto vital propio.
	✓ Tomar conciencia de que cada persona puede ser autora de su cambio personal y puede desarrollar una identidad propia igualitaria, más allá de las feminidades y masculinidades hegemónicas discriminatorias.
ÁMBITO DE LAS RELACIONES	✓ Identificar las tareas a realizar para prestar los cuidados recibidos y el papel que las distintas personas pueden tomar en ellos.
	✓ Impulsar la corresponsabilidad en las relaciones, basadas en cuidados mutuos y autonomía.
	✓ Analizar los sesgos de género en las relaciones entre el alumnado -alumnas y alumnos, alumnas entre sí y alumnos entre sí- fomentando relaciones igualitarias, libres de violencia.
ÁMBITO SOCIAL	✓ Hacer visible y reconocer el valor de los cuidados prestados por mujeres, visibilizar a mujeres presentes en diferentes campos (científicas, deportistas, inventoras, escritoras...) así como mujeres luchadoras y comprometidas con la igualdad.
	✓ Conocer la historia del feminismo y del movimiento sufragista, los movimientos feministas actuales y su repercusión en el impulso de las políticas de igualdad en la actualidad. Valorar a hombres y mujeres que rompen con los roles y estereotipos de género.
	✓ Tomar conciencia de la importancia de ser personas activas ante situaciones de discriminación o violencia contra las mujeres.

claves de lectura

Además de la doble entrada, ETAPA EDUCATIVA-ÁMBITO, los contenidos del itinerario para este aprendizaje se agrupan de acuerdo a 5 claves de lectura, identificadas por el experto y el grupo de docentes que han liderado su desarrollo:

- **EL VALOR DE LA IGUALDAD.** Reconocimiento de las responsabilidades compartidas y del igual valor de los trabajos. Capacidad para valorar sus mejores opciones desde la libertad para elegir su proyecto vital.
- **CLAVES DE ANÁLISIS.** Conciencia de la construcción social de los géneros. Identificación y desnaturalización de las desigualdades. Identificación de diversos sesgos, entre ellos los de género en las relaciones.
- **LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES.** Puesta en valor de todos los trabajos, reconocimiento de todas las aportaciones. El valor de la heterodoxia, de la capacidad de ruptura frente a lo establecido.
- **CAPACIDAD PARA EL CAMBIO.** Identificación de prioridades en el cambio hacia la igualdad. Derecho a equivocarse y a autoconstruirse. Fomento del desarrollo de recursos, referencias y modelos de conocimiento alternativos y favorables a la igualdad. Capacidad para exigir y proporcionar buenos tratos.
- **NUEVAS IDENTIDADES.** Identificación y reivindicación de identidades, roles y estructuras sociales familiares y de relación diversas. Aproximación crítica a las nuevas realidades complejas .

ITINERARIO



0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Capacidad para el cambio: Inicio de la autonomía en el autocuidado. La autonomía personal como valor: yo, yo también.</p>	<p>1. El valor de la igualdad: Visibilización de todas las tareas precisas para los cuidados recibidos. Somos diferentes pero no desiguales: Igualdad de capacidades de mujeres y hombres para crecer como personas.</p> <p>2. Claves de análisis: Identificación de elementos sexistas en el lenguaje cotidiano. Desnaturalización de la violencia de los niños contra las niñas: vivencia sexista de la agresión.</p> <p>3. Capacidad para el cambio: Inicio de la autonomía en el cuidado de otras personas/bebés. Compartir juegos y espacios.</p>	<p>1. La visibilidad de las mujeres: Poner en valor todos los trabajos (invisibles) de cuidado que la tradición ha asignado a las mujeres. Visibilización de mujeres en roles diferentes a “cuidadoras”.</p> <p>2. Nuevas identidades: La diversidad de familias cuidadoras: visibilizar padres cuidadores. Aumento de profesionales masculinos.</p> <p>3. Claves de análisis: La identificación del reparto social de los trabajos: deslegitimar limitaciones. Identificar prácticas sexistas en juegos y espacios.</p>

ITINERARIO

6-12 PRIMARIA

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Capacidad para el cambio: Cambio personal. El derecho a autoconstruirse, derecho a equivocarse, derecho a re-construirse cuando y como se necesite.</p> <p>2. Claves de análisis: La capacidad de denunciar los elementos sexistas identificados en su propio entorno escolar y social.</p>	<p>1. Capacidad para el cambio: Cambio interpersonal. La autoexigencia de buenos tratos en la relación interpersonal (I): respeto y autonomía.</p> <p>2. Claves de análisis: Análisis de los sesgos de género en las relaciones entre el alumnado-niñas y niños, niñas y niñas y niños y niños entre sí.</p>	<p>1. Visibilidad de las mujeres: Visibilidad de mujeres ejerciendo su derecho a participar en el ámbito laboral en todo tipo de profesiones. La puesta en valor del aporte invisibilizado de las mujeres cuidadoras a lo largo de la historia y en la actualidad.</p> <p>2. Claves de análisis: Conciencia de la construcción social de los géneros: sistema sexo-género, patriarcado, socialización diferencial, estereotipos y mandatos de género. Conciencia de las actuales desigualdades existentes por razón de género: panorama cercano y perspectiva mundial. La(s) violencia(s) de género como estrategias para frenar el cambio hacia la igualdad. La coeducación y sus limitaciones: sexismo en materiales escolares y asimetría en el reparto de espacios. Sexismo en las influencias mediáticas (I): cuentos y publicidad. Los sesgos del lenguaje para invisibilizar a las mujeres.</p> <p>3. Nuevas identidades: La visibilidad de hombres comprometidos con la igualdad.</p> <p>4. Capacidad para el cambio: Cambio social. Identificación de prioridades en el cambio social hacia la igualdad. El movimiento feminista (I): concepto y principales logros. La visibilidad de los hombres implicados en el cambio hacia la igualdad. Reconocimiento del activismo. Uso del lenguaje inclusivo.</p>

ITINERARIO

12-16 ESO/ FP Básica

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Capacidad para el cambio: Cambio personal. Compromiso personal en el cambio hacia una identidad igualitaria: identificación de elementos igualitarios concretos.</p> <p>2. Claves de análisis: Estereotipos de los que más cuesta desprenderse.</p>	<p>1. El valor de la igualdad: La igualdad de responsabilidades como garantía de la igualdad de oportunidades.</p> <p>2. Capacidad para el cambio: Cambio interpersonal. La autoexigencia de buenos tratos en la relación interpersonal (II): independencia afectiva, empoderamiento y machismo. La deconstrucción de la masculinidad hegemónica, así como la crítica a los privilegios que genera.</p> <p>3. Claves de análisis: La crítica y el cuestionamiento a jóvenes adolescentes en procesos de cambio hacia la igualdad.</p>	<p>1. Visibilidad de las mujeres: Visibilidad de mujeres que destacaron en ámbitos públicos vetados (I): análisis de sus dificultades por ser críticas y defender posiciones liberadoras. El castigo de la mujeres heterodoxas en la historia.</p> <p>2. Claves de análisis: Las violencias que se ejercen contra las mujeres: tipos, mitos y ciclo de la violencia de género. Sexismo en las influencias mediáticas (II) videojuegos, series, canciones y moda. Influencia de la construcción mediática del cuerpo como objeto de deseo. Las propuestas de lenguaje inclusivo y no sexista.</p> <p>3. Nuevas identidades: Visibilización y discusión en torno a las figuras de mujeres y hombres heterodoxos con respecto a los mandatos de género.</p> <p>4. Capacidad para el cambio: Cambio social. El movimiento feminista (II): principales logros y reivindicaciones pendientes. Hombres implicados en el cambio hacia la igualdad: asociaciones. Reconocimiento del activismo. La valoración de las medidas de acción positiva.</p>

C
A
P
A
C
I
D
A
D

1 F
2 P
-
1 B
6 A
S
E I
S C
O A

ITINERARIO

16-18 BACHILLER/FP Grados M-S

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. El valor de la igualdad: El valor de la igualdad de libertades en mujeres y hombres: Diseñar cómo convivir entre personas desde la libertad. Conciencia de la capacidad que cada cual tiene, desde su realidad, para gestionar su cambio personal y su proyecto de vida.</p> <p>2. Capacidad para el cambio: Cambio personal. La identidad personal: autoanálisis de la relación con los mandatos de género y la configuración personal como agente de igualdad. Postura hacia las políticas de igualdad.</p>	<p>1. Capacidad para el cambio: Cambio interpersonal. Modelos de convivencia en igualdad con negociación explícita de la corresponsabilidad. El amor como voluntaria construcción corresponsable.</p>	<p>1. Visibilidad de las mujeres: Visibilidad de mujeres que destacaron en ámbitos públicos vetados por ser críticas y defender posiciones liberadoras. (II): análisis de la situación actual en dicho ámbito.</p> <p>2. Claves de análisis: Sexismo en las influencias mediáticas (III): géneros informativos y redes sociales.</p> <p>3. Capacidad para el cambio: Cambio social. El movimiento feminista (III): reivindicaciones pendientes y nuevos objetivos a debate. La implicación de los hombres en las políticas de igualdad: denuncia de la violencia machista y principales cambios hacia roles masculinos igualitarios. Visibilizar el movimiento asociativo del entorno. La posibilidad de participación ciudadana en la reivindicación de una sociedad igualitaria.</p> <p>4. Nuevas identidades: Identificación y reivindicación de identidades igualitarias diversas: características básicas.</p>

C
A
P
A
C
I
D
A
D

B
A
1
6
-
1
8
L
E
R

APRENDIZAJE_2

Autonomía, independencia
personal y centralidad
del empleo



¿por qué?

1.

A pesar de los avances habidos en los últimos tiempos, **las elecciones personales y profesionales de las alumnas y alumnos siguen estando marcadas por los estereotipos de género**. Las estadísticas de elecciones académicas, actividad y ocupación, usos del tiempo... siguen mostrando una clara división sexual del trabajo, del tiempos y de los espacios.

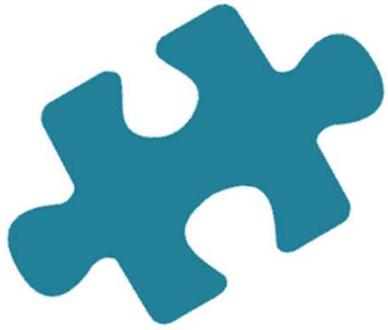
Esta elección diferenciada se aprecia claramente en el sistema educativo, donde los chicos eligen mayormente formaciones científicotécnicas y las chicas son mayoría en las opciones relacionadas con las ciencias sociales y humanas. Son masculinas las tasas de repetición, de idoneidad, el abandono escolar temprano, la baja tasa de acreditación en estudios secundarios o la diversidad en nuestro sistema educativo asociadas entre otras causas al ejercicio de la masculinidad hegemónica.

También aparece la desigualdad en el acceso al mercado laboral, donde los hombres son mayoría en sectores de actividad industriales y técnicos, bien valorados y remunerados, mientras las mujeres acceden a profesiones feminizadas, principalmente en el sector servicios, con peores condiciones laborales.

2.

En nuestra sociedad **el empleo es imprescindible para vivir, es absolutamente necesario para la autonomía y la vida de las personas**. Sin empleo no hay autonomía económica, y la autonomía económica es una condición necesaria de la autonomía personal.

Los datos de abandono parcial (reducciones de jornada) o total del empleo (excedencias o salidas) para dedicarse al cuidado de hijas e hijos y de mayores dependientes, con una mayoría amplia de mujeres, son un indicador claro de la **diferente centralidad que el empleo ocupa hoy en el día en el proyecto vital de mujeres y hombres**.



¿por qué?

3.

La realidad social adulta que percibe el alumnado da **mayor reconocimiento a los valores, experiencias... del mundo productivo**, con una creciente infravaloración de los trabajos de cuidado y de todas aquellas actividades que no tengan un fin vinculado a la satisfacción personal. Los cuidados se perciben como una carga, que resta tiempo y posibilidades de acceso al empleo, al ocio...

Los movimientos feministas, las políticas de igualdad, la coeducación, **reivindican los cuidados, que están íntimamente ligados con la calidad de vida y el bienestar de las personas**. Sin educación para los cuidados y las prácticas sociales solidarias no puede haber educación para la igualdad, ya que favorece la autonomía y el desarrollo integro de todas las personas. Los autocuidados y los cuidados a otras personas, de las relaciones, de los espacios... manifiestan nuestra autonomía y nuestra responsabilidad hacia la vida.

En este contexto, el presente aprendizaje busca que **la escuela refuerce la autonomía e independencia de las alumnas y alumnos para que tengan un proyecto de vida autónomo y solidario y se puedan hacer cargo de sus actuales y futuras necesidades tanto en el ámbito público como en el privado.**



de claves género

- **DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO**

Reparto desigual de espacios, tiempos, trabajos y funciones en función del sexo, que sigue situando a muchas mujeres en el ámbito reproductivo ocupándose de los cuidados y la atención al resto, y a muchos hombres en el de la producción de bienes para el mercado. División que provoca que muchas mujeres estén soportando dobles y triples jornadas, o que la mayoría de las familias con una persona adulta sola con hijas o hijos pequeños o mayores dependientes, esté bajo la responsabilidad única de una mujer, entre otras situaciones.

Además, cuando las mujeres se incorporan al trabajo remunerado, **se concentran en determinadas actividades y sectores, (segregación horizontal) y en determinados puestos y categorías (segregación vertical)**, normalmente en ambos casos en los peor pagados. Las consecuencias para muchas mujeres son: falta de recursos propios, desprotección social, ausencia en los puestos de toma de decisiones, diferencias salariales, sobrecarga de trabajo total, escasez de tiempo de ocio... y repercute en su salud y, en general, en su calidad de vida.

Este reparto varía según las sociedades y las épocas históricas, pero existe en todas las sociedades que se conocen. El reparto de «actividades» no sería tan significativo si no fuera sistemáticamente acompañado de **una valoración diferencial**, esto es, **jerarquizada**, y no tuviera fuertes y claras repercusiones en las condiciones de vida.

Esta división se naturaliza, es decir, se percibe y se teoriza como si se explicara por causas biológicas y psicológicas diferenciales.

• SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA. VISIBILIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

La crisis actual de los cuidados, denunciada desde hace décadas por el movimiento feminista, sin una respuesta social y donde los cuidados son insatisfactorios, insuficientes, precarios, asumidos principalmente por las mujeres, hace necesario un replanteamiento social.

La propuesta feminista³ y coeducativa es **situar la vida y su cuidado en el centro del modelo de organización social**. Se entiende que no es posible perseguir la igualdad real entre mujeres y hombres en un modelo socio-económico que se sostiene, precisamente, gracias a la producción y reproducción de las desigualdades sociales y de género.

Los cuidados deben entenderse desde una visión amplia y no restringirlos a la dependencia. **Todas las personas en todos los momentos de la vida necesitan cuidados, de distinta índole e intensidad**. Existe un continuo entre las situaciones de autonomía y las de dependencia, en el cual las personas tienen mayor o menor capacidad de cuidarse a sí mismas y de establecer relaciones de cuidado recíproco. Los cuidados deben pensarse como aquellas actividades que reconocen la vulnerabilidad de la vida y su esencia común y, desde ahí, permiten a las personas ser autónomas.

En este contexto es fundamental visibilizar en el aula todos los trabajos de cuidados necesarios y quienes los están prestando, profundizando en las razones y las relaciones que se establecen en torno al cuidado, avanzado en la reflexión sobre las posibilidades de ser asumidos de forma colectiva.

³Amaia Pérez Orozco es una de las referentes de **la economía feminista**, concepto que explica mediante tres elementos definitorios: por un lado, desplazar a los mercados como el eje analítico y de intervención política, es decir, que el centro de atención dejen de ser los flujos monetarios y la creación de valor de cambio y pasen a ser los procesos de sostenibilidad de la vida. Eso implica sacar a la luz todos los trabajos normalmente invisibilizados que están sosteniendo a la vida y que en el sistema capitalista heteropatriarcal permanecen ocultos y están históricamente asociados a las mujeres y la feminidad. El segundo elemento es situar el género como una variable clave que atraviesa el sistema socioeconómico, es decir, no es un elemento adicional, sino que las relaciones de género y desigualdad son un eje estructural del sistema, el capitalismo es un capitalismo heteropatriarcal. El tercer elemento es no creer en la objetividad como neutralidad valorativa: creer que todo conocimiento del mundo está relacionado con una determinada posición política, explicitar tu posicionamiento y crear conocimiento con una clara vocación de transformar el sistema.



Competencia:

Asumir los trabajos de cuidado y del empleo como base para la autonomía y la independencia en un proyecto de vida igualitario.

OBJETIVOS

ÁMBITO PERSONAL	✓ Aprender a valorar y realizar todo tipo de tareas de cuidados, tanto de autocuidado, como de cuidado a las demás personas sin olvidar la dimensión social del cuidado y la solución que debe pasar también por esa dimensión.
	✓ Reconocer la importancia de equilibrar cuidados y empleo para el desarrollo de un proyecto vital igualitario.
	✓ Ofrecer al alumnado una orientación académica-profesional sin sesgo de género a lo largo de todo el itinerario educativo.
ÁMBITO DE LAS RELACIONES	✓ Reconocer el valor de los cuidados recibidos y las personas que nos los han proporcionado.
	✓ Favorecer una cultura de la corresponsabilidad en las relaciones, con un reparto equitativo de los tiempos y de los trabajos.
	✓ Impulsar un reparto de tareas y roles entre el alumnado en equipos de trabajo, sin sesgos de género.
ÁMBITO SOCIAL	✓ Impulsar la reflexión sobre el modelo económico actual y su relación con la satisfacción de necesidades y cuidados de todas las personas.
	✓ Aportar al alumnado referentes de hombres y mujeres que manifiestan actitudes igualitarias.
	✓ Analizar las desigualdades de género en los cuidados y en el ámbito laboral, ampliando los conocimientos de género del alumnado (división sexual del trabajo, brecha salarial, segregación horizontal y vertical, acoso sexual y por razón de sexo...).

claves de lectura

Además de la doble entrada, ETAPA EDUCATIVA-ÁMBITO, los contenidos del itinerario para este aprendizaje se agrupan de acuerdo a 4 claves de lectura, identificadas por la experta y el grupo de docentes que han liderado su desarrollo:

- **ÉTICAS DEL CUIDADO:** qué cuidados necesitamos las personas, quienes lo han hecho históricamente, quién necesita más cuidados, cómo podemos aprender a cuidar.
- **SABERES DOMÉSTICOS:** aprendizajes domésticos para la autonomía personal, las tareas domésticas como negociación o conflicto.
- **ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES:** uso de los tiempos en hombres y mujeres, división sexual del trabajo, posturas de los hombres igualitarios, conciliación personal y laboral, maternidad y paternidad responsables.
- **EL TRABAJO ASALARIADO E IGUALITARIO:** ruptura de estereotipos, historia del mundo laboral, división sexual del trabajo, relación con el dinero en hombres y mujeres, la independencia económica como condición de la independencia personal.

ITINERARIO

0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Éticas del cuidado: Respeto a los intereses, al desarrollo, a la cultura y procedencia del alumnado. Respetar es hacer personas. Poner nombre a las emociones, sin estereotipar su expresión. Reconocemos las tareas de cuidado, valoramos el cuidado y empezamos a cuidar. Trabajamos contra el uso sexista de los juguetes. Somos conscientes de la transmisión de estereotipos sexistas en el cuidado y en las tareas domésticas a través del análisis de la literatura infantil. Proponemos un cambio en los relatos, hacia la igualdad a través de los cuentos.</p>	<p>1. Éticas del cuidado: Aprender a decir y aceptar la respuesta “No me gusta” ante acciones que desagradan. Hacer de los momentos de cuidado unos momentos de relación privilegiada y gozosa con la persona adulta. Valorar los cuidados recibidos y a quien los da. Ayudar a cuidar: cuidar a las criaturas más pequeñas. Cuidar los muñecos. Jugar con modelos y muñecos de todas las razas. Rincón del cariño. Cuidar de las personas mayores: visitar un geriátrico, realizar actividades conjuntas con abuelos y abuelas. Cuidar nuestras aulas y los materiales de todo el grupo. Trabajar herramientas y estrategias para solucionar pacíficamente sus conflictos.</p>	<p>1. Éticas del cuidado: Presentar referentes profesionales: mujeres autónomas, hombres cuidadores, hombres y mujeres que se cuidan mutuamente. Presentar referentes familiares: hombres y mujeres que cuidan, paternidades igualitarias, madres autónomas, cuidado de las personas dependientes en las casas. Conocer en el centro modelos activos de hombres cuidadores y escuchar su experiencia .</p> <p>2. Análisis de las desigualdades: Analizar y luchar contra todo juguete estereotipado por géneros, todas las criaturas juegan con todo. Analizar las tareas domésticas del entorno familiar. Analizar las imágenes, los cuentos, las canciones... y cambiarlas. Aportar referentes masculinos de igualdad. Cuidar también los referentes de igualdad en las canciones, cuentos, imágenes igualitarias en los cuidados y en lo doméstico. Cambiar el sexo de los personajes de los cuentos y hablar sobre ello.</p>

ITINERARIO

(sigue) 0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>2. Saberes domésticos: Intentar las primeras tareas para que el espacio sea igualitario: orden, limpieza en las comidas, autonomía en el comedor, recogida de juguetes, etc. Permitir todos los intentos de hacer las cosas por sí mismo, por sí mismas; respetando los tiempos de cada persona. Acordar realizar tareas domésticas en casa (recoger nuestra ropa, pasar el aspirador, ayudar a limpiar, poner la mesa, etc.)</p> <p>3. El trabajo asalariado e igualitario: Proponer la resolución de problemas por sí solos y solas. Comprometerse a realizar tareas establecidas y encargos de los que responder.</p>	<p>2. El trabajo asalariado e igualitario: Aprender a trabajar, trabajando. Hacer y cuidar un huerto escolar o algo similar que sea posible.</p>	<p>3. El trabajo asalariado e igualitario: Estudiar las profesiones sin estereotipos de género. Revisar todos los materiales de aula para que las imágenes de profesiones no estén estereotipadas. Cuentos, canciones, imágenes de igualdad en el trabajo asalariado. Inventar cuentos con bomberas, enfermeros, mujeres gruistas, etc. Mostrar referentes de hombres y mujeres trabajando en diferentes ámbitos. Cuidar el lenguaje de sus referentes con los ejemplos: “mamá te cuida, papá trabaja”. Investigar sobre las profesiones en el entorno, poniendo de relieve aquellas que rompan los estereotipos. Conocer a todas las personas que trabajan en el centro. Proponer referentes directos de profesionales no estereotipados y personas rompedoras en su profesión: bombera, limpiador, ingeniera, enfermero... Dotar a la biblioteca de aula de cuentos y álbumes ilustrados igualitarios.</p>

ITINERARIO

6-12 PRIMARIA

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<ol style="list-style-type: none">Saberes domésticos: Aprender nutrición equilibrada, cocinar primeros platos. Planificar pequeñas acciones domésticas: recoger la mesa, ayudar a ponerla, fregar, etc.El trabajo asalariado e igualitario: Romper estereotipos respecto al mundo laboral de hombres y de mujeres. Descubrir estereotipos de género en nuestro alumnado. Aportar referentes de igualdad para ampliar el catálogo de elección de profesión.Éticas del cuidado: Reconocer los cuidados recibidos.	<ol style="list-style-type: none">Éticas del cuidado: Valorar los cuidados recibidos y a quien nos los da. Preocuparnos por el bienestar de las demás personas: qué necesita mi entorno que yo pueda hacer.El trabajo asalariado e igualitario: Reparto de tareas en el aula superando los estereotipos de género.Análisis de las desigualdades: Aprendemos que podemos ser personas dependientes un tiempo, pero no siempre. Mostrar como violencias la dejación de nuestra responsabilidad en las tareas domésticas y cuidados. Analizar estos comportamientos en nuestro entorno y hablar de ello.	<ol style="list-style-type: none">Éticas del cuidado: Conocer referentes directos de hombres cuidadores: charlas personales, de padres, abuelos, etc.Análisis de las desigualdades: Análisis de los tiempos en hombres y mujeres, tanto en la familia como en el entorno: quién hace qué, tiempo de cada cosa. Investigación. Revisar los libros de texto y materiales de aula con el alumnado para analizar si aparecen hombres y mujeres en todas las profesiones. Analizar y debatir sobre profesiones de gente que conocemos: ¿hay alguna profesión que no pueda ser para mujeres? Analizar los folletos de juguetes con perspectiva de género y enseñar a analizar al alumnado. Analizar qué hacen hombres y mujeres en anuncios, canciones, etc., identificar las desigualdades.El trabajo asalariado e igualitario: Visibilizar y analizar a través de la investigación a mujeres rompedoras en el tema profesional: quién fue la primera... Visibilizar y analizar referentes profesionales no estereotipados. Aprender sobre mujeres en la ciencia y en la tecnología, mujeres inventoras. Visibilizar y reflexionar sobre la importancia del empleo de las mujeres como condición para la autonomía e independencia.

ITINERARIO

12-16 ESO/ FP Básica

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<ol style="list-style-type: none">Éticas del cuidado: Reflexionar sobre nuestro bienestar y el de las demás personas. Posicionarse como personas cuidadoras frente a personas que abandonan o son cómplices de ello.El trabajo asalariado e igualitario: Reflexionar sobre la realidad de los proyectos de vida con el trabajo asalariado como tema central. Debatir sobre el éxito profesional y la precariedad, tanto personal como ajena. Cuestionar esos valores.Saberes domésticos: Tomar conciencia de las tareas que se necesitan diariamente para la vida: alimentación, higiene, limpieza del entorno, vestido, etc. Reconocer los cuidados recibidos y aprendemos corresponsabilidad. Visibilizar los conflictos que acarrea la falta de corresponsabilidad en lo doméstico. Buscar solución a estos conflictos.	<ol style="list-style-type: none">Éticas del cuidado: Cuidamos de las personas y del bienestar del grupo, el aula como espacio emocionalmente sostenible. Debatimos sobre lo que es ser hombre, lo que es ser mujer y cómo relacionarnos.Saberes domésticos: Reconocer los cuidados recibidos y aprender corresponsabilidad con el grupo de clase. Planificar un reparto equitativo de los tiempos entre todos y todas. Analizar el reparto desigual y las consecuencias de la falta de corresponsabilidad.	<ol style="list-style-type: none">Éticas del cuidado: Debatir sobre corresponsabilidad a partir de textos, procurando que sean de personas igualitarias.Análisis de las desigualdades: Analizar la socialización desigual: aprendizajes en familia, medios de comunicación, imágenes en los videojuegos, etc. Investigar sobre el origen de la división sexual del trabajo y las desigualdades que acarrea. Construir conjuntamente la escuela coeducativa y analizar el centro para cambiar. Romper la idea de la feminización de las humanidades y sociales y la masculinización de las ciencias y la tecnología. Analizar factores de fracaso escolar vinculados especialmente a los chicos. Analizar estadísticas sobre el uso de los tiempos en hombres y mujeres, y su dedicación a las tareas domésticas. Aprender sobre la situación en otros lugares del mundo: historia social de los países y las zonas. Investigar sobre las causas de la feminización de la pobreza. Expresar y analizar conflictos relacionados con las tareas domésticas. Aprender conceptos como techo de cristal, brecha salarial, etc.El trabajo asalariado e igualitario: Visibilizar hombres y mujeres rompedoras en sus trabajos asalariados. Investigar sobre mujeres en todos los ámbitos profesionales y en los premios más importantes del mundo. Estudiar la historia del 8 de marzo y la historia de las mujeres trabajadoras. Reflexionar sobre el empleo como condición de la autonomía e independencia.

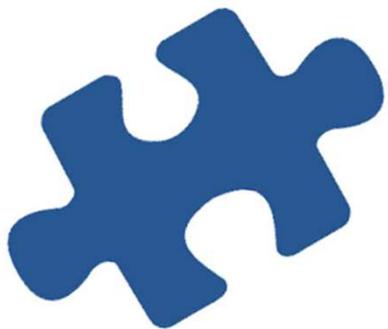
ITINERARIO

16-18 BACHILLER/FP Grados M-S

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Saberes domésticos: Reflexionar sobre nuestra aportación personal a las tareas domésticas, planificar y aprender nuevas tareas. Aprender conceptos como conciliación de la vida personal y profesional.</p> <p>2. El trabajo asalariado e igualitario: Debatir sobre proyecto personal, proyecto sentimental, proyecto profesional. Visitar facultades universitarias y otros ámbitos de estudio de todo tipo. Estudiar todas las salidas académicas posibles con perspectiva de género, rompiendo estereotipos y prejuicios. Investigar sobre la independencia económica como fuente de independencia personal.</p>	<p>1. Análisis de las desigualdades: Análisis de los modos de relación que se presuponen entre las chicas y los que se presuponen entre los chicos.</p>	<p>1. Éticas del cuidado: Visibilizar el discurso de feministas respecto a los cuidados.</p> <p>2. Análisis de las desigualdades: Estudiar la historia del trabajo y de la división sexual del mismo: período de entreguerras en Europa. Investigar sobre la situación actual en diferentes lugares del mundo sobre: división sexual del trabajo, feminización de la pobreza, etc. Analizar la distribución de la riqueza en el mundo, sus causas y sus consecuencias. Analizar la desigualdad en el concepto de autoridad. Investigar sobre las causas del maltrato y la violencia hacia las mujeres. Analizar la desigualdad en el ámbito laboral: segregación horizontal y vertical, brecha salarial, acoso sexual y por razón de sexo...</p> <p>3. El trabajo asalariado e igualitario: Estudiar y debatir sobre las políticas de igualdad y las políticas de empleo, las campañas de corresponsabilidad y las medidas de conciliación.</p>

APRENDIZAJE_3

Liderazgo, empoderamiento y participación social



¿por qué?

1.

El acceso al ejercicio del poder tiene un carácter multicausal, que es preciso establecer aludiendo a factores de clase, etnia, colonización, orientación sexual, funcionalidad y, evidentemente, de género. La participación social y política ha sido uno de los derechos históricamente negados a las mujeres, convirtiéndolas en ciudadanas de segundo orden.

Cuando analizamos la **presencia de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisión** y observamos el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en las empresas, consejos de administración, gerencias, direcciones en el ámbito político o miramos a sectores con mayor proyección de crecimiento, constatamos una clara y manifiesta desigualdad. Es cierto que bien por mandatos legales o porque se está produciendo un relevo generacional en los equipos de dirección de las organizaciones, la presencia de las mujeres en los espacios de influencia y poder está creciendo pero a un ritmo lento e insuficiente que conlleva una enorme pérdida de oportunidades y un empobrecimiento de miradas que afecta a toda la sociedad en su conjunto.

En esta situación de desigualdad se enmarca **un aprendizaje dirigido a empoderarse como niñas-chicas-mujeres, a participar, ejercer liderazgos y, en definitiva, consolidar sus derechos de ciudadanía.**

Según ONU Mujeres, a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la participación y el liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisión, se puede lograr modificar esos mismos factores estructurales que las excluyen. *“Su implicación en la toma de decisiones constituye una precondition para que la agenda pública incorpore nuevas dimensiones en las políticas públicas que contribuyan a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género”.*

2.

• **Uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres para ejercer el liderazgo es una socialización** que ha hecho que interioricen que no son capaces de realizar ciertas tareas o desempeñar ciertos cargos. Ellas y por extensión, otras mujeres.

Cuando se pregunta sobre las características que definen a “un buen líder”, la respuesta más frecuente incluye un listado de rasgos estereotípicamente masculinos (ambición, racionalidad, agresividad, competitividad, habilidad analítica...). Frente a estos, los mandatos de género para las mujeres se relacionan con la discreción, la pasividad, lo complementario...

A esto se une que la cultura organizacional tradicional de empresas, instituciones, partidos... se ha caracterizado por ser exclusivamente masculina, siendo este estilo de liderazgo el asociado al éxito, devaluando, a su vez, todo aquello relacionado con roles femeninos. De esta manera, la tendencia tradicional de las mujeres ha sido la de emular el modelo masculino para encajar en una cultura organizacional masculina y masculinizada, anulando así el desarrollo de un estilo propio y obstaculizando el éxito de otras mujeres. No disponemos de la necesaria diversidad de modelos relevantes de éxito e iniciativa de mujeres que puedan ser referentes para el aprendizaje de las niñas y de otras mujeres.

3.

• **El liderazgo no pertenece a unas pocas personas, con unas dotes extraordinarias, es algo mucho más normal y extendido.** Está presente en todos los ámbitos de relación, tanto en el familiar, como en el social, comunitario, laboral, asociativo.

Una de las pruebas más evidentes del liderazgo de las mujeres se encuentra en su participación en los movimientos feministas, sociales y políticos con los han logrado poner en marcha acciones públicas a favor del desarrollo y la emancipación de las mujeres. Las políticas de igualdad son el resultado del liderazgo colectivo ejercido por el movimiento feminista y por aquellas mujeres que, desde su acción social y política, han empleado su poder a favor del avance colectivo de las mujeres.

El liderazgo se aprende. Todas las personas pueden conocer y entrenarse en las habilidades y técnicas necesarias para la comunicación, la planificación y visión estratégica, diseño de proyectos, dirección de organizaciones, coordinación de equipos y la gestión de personas.



de claves género

- EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

Marcela Lagarde escribe en la *Guía para el empoderamiento de las mujeres*, que **empoderamiento significa “facultarse, habilitarse, autorizarse” y empoderarse, “el proceso a través del cual cada mujer se faculta, se habilita y se autoriza”**.

Siguiendo a esta autora, empoderarse, en las mujeres, es un proceso de transformación mediante el cual cada mujer “deja de ser para otros”, es decir, “objeto de la historia, la política y la cultura” y se convierte en el centro de su vida, en la protagonista de su existencia, en “ser para sí misma”.

Esta transformación significa que cada mujer desarrolla la conciencia de tener derecho a tener derechos, reconoce su autoridad, tiene autoconfianza, toma sus decisiones y se moviliza en torno a ellas. Una mujer está empoderada cuando esas capacidades que ha ido desarrollando forman parte de ella misma, no son puntuales, sino que se vuelven su forma de ser. Lagarde denomina a ese conjunto de capacidades “poderes vitales” y a su interiorización, la adquisición de “potencia vital”.

El empoderamiento de las niñas, de las chicas, es una condición imprescindible a través de la cual se capacitan y facultan para la toma de decisiones, dejando de estar alienadas por el sistema patriarcal y pudiendo asumir y ejercer el poder fuera de los patrones masculinos.

El **empoderamiento** de las mujeres se desarrolla en tres dimensiones. Una **individual, que tiene que ver con las transformaciones y cambios que se producen en cada mujer y que mejoran sus vidas. Otra dimensión colectiva, en la que se toma de conciencia de que las circunstancias y desigualdades son compartidas por todas las mujeres por el hecho de serlo.** Y una tercera dimensión social-política, a la que se hace referencia en la siguiente clave .

• EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO. LIDERAZGO PARA LA IGUALDAD

Las mujeres que ejercen un liderazgo feminista, para la igualdad, intentan implantar nuevos valores en las organizaciones de las que forman parte, porque están convencidas de que tan importante es alcanzar el objetivo que se proponen, como la forma en la que se consigue, valorando el proceso y la participación de las personas que lo hacen posible.

Este liderazgo conlleva una visión innovadora y apuesta por un estilo cooperativo que subraya la importancia de la comunicación, la creación de redes, las relaciones interpersonales y la participación como elementos indispensables de las organizaciones.

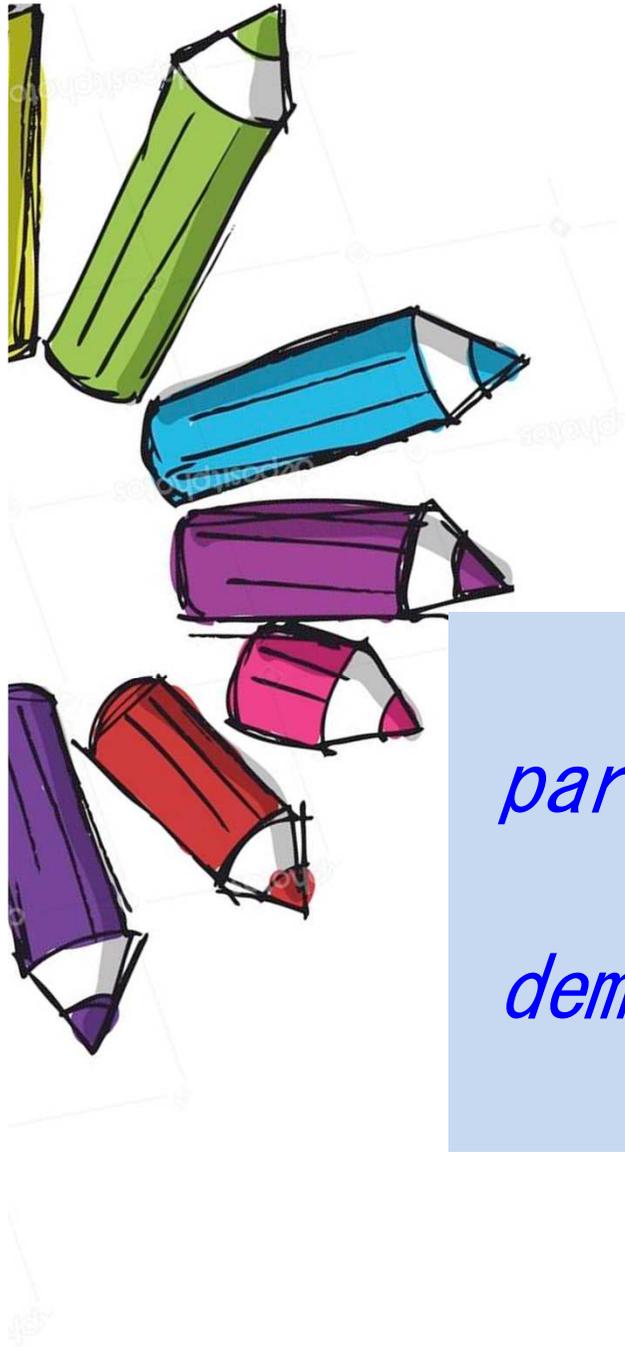
Se trata del tercer nivel de **empoderamiento, el social y político**, que se concreta en la **participación de las mujeres en la sociedad civil y en las instituciones públicas, contribuyendo a la transformación de las relaciones de poder y a la igualdad de mujeres y hombres.**

• MODELO DE LOS DOMINIOS

En los últimos años ha aumentado el interés académico por teorizar el liderazgo y el desarrollo del liderazgo desde las perspectivas feministas como una forma de praxis. Con el “modelo de los dominios” (Ricks-Scott, 2017) se ha desarrollado un nuevo marco para reconocer las diversas experiencias de liderazgo de mujeres y niñas. El modelo identifica tres dominios o espacios de experiencia:

- el dominio **propio** y el concepto de confianza.
- el dominio de **las relaciones** y el concepto de “los defensores”
- el dominio del **contexto** con un enfoque que posibilite la creación de espacios para el ejercicio del liderazgo, tomando como papel central la comunidad y la familia.

Al asistir a los tres dominios del desarrollo de la identidad de liderazgo (Ricks-Scott et al 2017) podemos equilibrar el diseño curricular de manera que se reconozcan las experiencias de liderazgo de las mujeres y las niñas, asegurando así que protegemos sus espacios y oportunidades para liderar. El liderazgo se aprende a través de la experiencia, esto significa crear oportunidades para un compromiso social significativo donde niñas y niños puedan experimentar y ejercer el liderazgo por igual. Por eso, es importante poner la investigación en el centro del programa de liderazgo, crear plataformas y espacios para que el alumnado haga una contribución significativa, y al mismo tiempo también se les pueda proporcionar una base fuerte y crítica para la generación de su propio conocimiento.



Competencia:

Reconocer la capacidad propia para tomar decisiones e impulsar la actuación motivada de las demás personas en la consecución de objetivos comunes.

OBJETIVOS

ÁMBITO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">✓ Facilitar que cada cual reconozca su capacidad de liderazgo para poder ejercerlo.✓ Fomentar la autoconfianza y el empoderamiento personal de las niñas para asumir diversos desafíos de liderazgo que superados con éxito, fortalezcan, retroalimenten dicha confianza y aumenten las posibilidades de asumir nuevos retos.✓ Reconocer las situaciones de desigualdad y reparto desigual del poder y activar la capacidad y el poder personal para hacerlas visibles, cuestionarlas y cambiarlas.
ÁMBITO DE LAS RELACIONES	<ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollar la autoconciencia y conocimiento suficiente para comprender el impacto que cada persona tiene en las demás; mostrando respeto, comprensión y tolerancia en el trabajo colaborativo.✓ Trabajar con autonomía y capacidad de adaptación en diversos grupos, asumiendo diferentes roles según las necesidades del grupo y de los objetivos del trabajo. Ejercer y aceptar el liderazgo propio y de las demás personas, evaluar y aprender de los diferentes estilos de liderazgo.✓ Analizar la desigualdad en el ejercicio del liderazgo, hablar abiertamente de ello, poniendo nombre a desigualdades e injusticias vividas y vistas.
ÁMBITO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">✓ Asumir y practicar un liderazgo adaptado/sintonizado a la tarea, y sensible al contexto.✓ Desarrollar habilidades de investigación participativa: identificar temas e información relevante, recogida de datos, análisis, comunicación de resultados, etc.✓ Poner en práctica un trabajo de equipo equilibrado e inclusivo en la ejecución de proyectos comunitarios de investigación en acción: ser capaz de establecer un equipo, tomar decisiones, gestionar proyectos, servir de enlace con la comunidad, realizar proyectos que supongan aportaciones significativas en el entorno, presentar y difundir resultados, etc. y que lo pueda hacer todo el alumnado.

ITINERARIO

0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<ol style="list-style-type: none">1. Conciencia emocional: ser capaz de identificar y poner nombre a las emociones básicas que siento y aprender a reconocerlas y aceptarlas.2. Control emocional: trabajar el control del impulso y aprender a esperar. Conocer y utilizar estrategias de regulación emocional y desarrollar una actitud positiva ante las situaciones difíciles.3. Identidad: ser capaz de reconocer “quién soy”, aceptación y convivencia de las identidades múltiples, (culturales, sociales, sexuales...) que conforman mi propia identidad. Aprender a construir la propia narrativa biográfica como niña o como niño.	<ol style="list-style-type: none">1. Hablar y escuchar: ser capaz de expresarme y poner palabras a las ideas y, escuchar las opiniones de las demás personas mostrando interés y respeto.2. Empatía: ser capaz de identificar las emociones básicas en la otra persona, aprender a comprenderlas y aceptarlas aun siendo diferentes a las mías. Aprender a legitimar la expresión de todas las emociones y a canalizarlas. Darse cuenta del uso diferente que hacen los niños y las niñas de la expresión de las emociones ante situaciones similares y cómo esto afecta a su reconocimiento y posición.	<ol style="list-style-type: none">1. El contexto de la familia: Tomar conciencia de que madres y padres y la crianza son pilares claves para conformar una autoimagen positiva e igualitaria entre niños y niñas. Ser conscientes de cuáles son los modelos y los mensajes que reciben hijas e hijos en el entorno familiar .2. El centro escolar como espacio para despertar la curiosidad de niñas y niños, por nuevos temas o proyectos, individualmente y en grupo, y provocar la motivación por compartir sus descubrimientos.

ITINERARIO

(sigue) 0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>4. Confianza: conformar una imagen propia positiva que permita a niñas y niños creer en sus capacidades y posibilidades para conseguir lo que se propongan. Ser conscientes de las limitaciones y aprender a identificar sus márgenes de mejora en el propio proceso de empoderamiento personal.</p>	<p>3. Cuidar a las demás personas: darse cuenta de las necesidades y deseos -a un nivel muy básico- de la otra persona e identificar nuestra capacidad de cooperación y colaboración (¿Puedo ayudar con algo que tengo, algo que haga, algo que diga, algo que sé?). Desarrollar la capacidad de trabajo cooperativo.</p> <p>4. Saber pedir y ofrecer: mejorar y enriquecer las relaciones de ayuda y cooperación. Aprender a pedir y ofrecer ayuda y ser parte del grupo, reconociendo las necesidades y capacidades de los dos sexos en la petición y en la entrega.</p>	<p>3. El centro escolar como espacio de refuerzo de los logros individuales y grupales. Darse cuenta, como docentes, de los comportamientos que se refuerzan o se rechazan en niñas y niños y en qué medida contribuyen a la confianza que necesitan unas y otros en sus propias capacidades y en el deseo de seguir mejorando en un entorno motivador e inspirador.</p> <p>4. El centro escolar como espacio para identificar la desigualdad en el ejercicio del poder. Aprender a verlos y establecer posibles estrategias para afrontarlos.</p>

ITINERARIO

6-12 PRIMARIA

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<ol style="list-style-type: none">1. Confiar en mí y en mi voz interior: aprender a identificar las diferentes voces que habitan dentro de mí si soy chica, si soy chico, reconocer cómo suenan, qué me dicen, en qué momentos aparecen y cómo me hacen sentir.2. Mis fuentes de interés: descubrir qué cosas nos gusta hacer (aficiones, hobbies, trabajos...) y darse cuenta de por qué disfruto y me gustan. Cuestionar los estereotipos de género en relación a gustos, intereses...3. Autodirección: determinación para orientar la atención y la energía a aquello con lo que me comprometo o quiero conseguir. Entrenar la capacidad de logro, contrarrestando las conductas de inseguridad aprendida en las chicas y la supremacía en los chicos.	<ol style="list-style-type: none">1. Cada persona tiene capacidades diferentes. Ser capaz de trabajar en equipo asumiendo roles diferentes (a veces de líder, otras de apoyo...) y darnos cuenta de lo importante que es la contribución de todas las personas para conseguir el objetivo final.2. Reconocer y destacar las cualidades de compañeras y compañeros y analizar la diferente percepción de unas y otros que a veces hemos aprendido a tener.	<ol style="list-style-type: none">1. El centro escolar (el aula) como generador de espacios para la creación de equipos de trabajo diversos; atendiendo a la presencia de chicas y chicos en toda su diversidad (cultura, raza, personalidad, preferencias, etc.), reconociendo los déficits de igualdad y siendo capaz de intervenir e influir positivamente en una buena gestión de esa diversidad.2. Proponer proyectos de investigación en los que sea necesario documentarse utilizando diferentes fuentes y haya que presentar en público el resultado final. Haciendo que el liderazgo, reparto de roles, seguimiento y control de la tarea, uso del espacio y la palabra sean ejercidos de forma equilibrada entre chicas y chicos.

ITINERARIO

12-16 ESO/ FP Básica

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Construyendo mi imagen de futuro y mis posibilidades en lo público. Empezar a visionar una imagen de mi futuro profesional, más allá de las expectativas sociales de género, desde el deseo y la capacidad propia y el poder de ser.</p> <p>2. Capacidad para desarrollar un criterio propio y ser capaz de tomar mis propias decisiones con responsabilidad y autocrítica. Hacerme consciente de mi poder personal.</p> <p>3. Desarrollar valores éticos personales y grupales que guíen y acompañen mis actuaciones y comprometerme con ellos (igualdad, solidaridad, honestidad, denuncia frente a la discriminación...).</p>	<p>1. Aceptar las críticas de las personas con las que me relaciono y trabajo en equipo y aprender a formularlas sin que estas dañen mi estima ni la del resto.</p> <p>2. Resolver conflictos y aprender a negociar para conseguir objetivos comunes atendiendo a las necesidades de cada quien.</p> <p>3. Aprender a superar las diferencias personales y centrarme en el objetivo a lograr como equipo.</p> <p>4. Identificar el desigual ejercicio del poder en nuestro entorno. Aprender a ver, analizar y comprender esta desigualdad y los mecanismos que la mantienen, estableciendo estrategias para afrontarlos de manera conjunta.</p>	<p>1. Acceder a referencias y modelos diversos en los que poder mirarse y reconocerse. Modelos igualitarios y críticos de mujeres diversas con poder sobre sus vidas que puedan servir de estímulo e inspiración a niñas sobre sus posibles caminos vitales.</p> <p>2. Aprendizaje-servicio. Realizar proyectos colaborativos orientados a mejorar o resolver alguna situación de injusticia social, de desigualdad, en el ámbito local. Estos proyectos deberán ser convenientemente documentados y presentados en el aula. Se valorará su viabilidad parcial o total de implantación y si esta fuera posible se verá el modo de que pueda ser pilotado por el equipo de trabajo.</p>

ITINERARIO

16-18 BACHILLER/FP Grados M-S

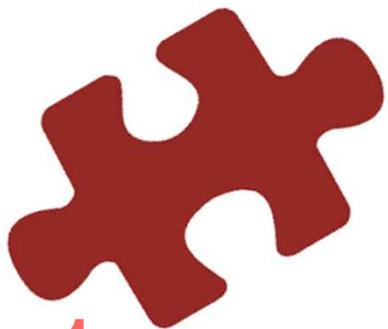
ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Diseñando mi Proyecto Vital. Proyectarse en el futuro y en las diferentes opciones vitales que chicos y chicas puedan llevar a cabo en su vida desde la consciencia y decisión libre para poder ser y querer ser.</p> <p>2. Desarrollar mi capacidad de resiliencia para combatir situaciones de discriminación, desigualdad, incertidumbre... Mostrar firmeza y buen ánimo para afrontarlas.</p> <p>3. Consolidar una identidad de liderazgo que se manifieste en la creación de espacios para que otras personas lideren y apoyarlas en ello (convertirme en mentor, mentora de otras personas). Dejar espacio a las personas para el éxito y para el fracaso.</p>	<p>1. Aceptar el error y aprender de él como paso necesario para seguir avanzando como equipo y en mis relaciones.</p> <p>2. Darme cuenta de cómo influyo en el estado de ánimo y motivación de las personas que están conmigo. Saber manejar el lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>3. Ser capaces de pasar el testigo y confiar en las capacidades del resto para continuar con el camino emprendido.</p>	<p>1. Profundizar en conocimientos, habilidades de investigación, evaluación o metodología orientándose a tareas más complejas, teniendo en cuenta diferentes sensibilidades políticas siendo capaces de actuar conjuntamente para generar cambios en diferentes entornos sociales, especialmente en aquellos que favorezcan la igualdad en el uso y acceso a los recursos por parte de chicas y chicos.</p> <p>2. Desarrollo de trabajos integrados en proyectos complejos e intergeneracionales, comprendiendo las dinámicas de los equipos de alto rendimiento.</p>

L
I
D
E
R
A
Z
G
O

B
A
1
6
-
1
8
E
R

APRENDIZAJE_4

Sexualidad, convivencia y prevención de la violencia



¿por qué?

1

■ **Hablar de sexo, de sexualidad, es hablar de cómo somos, de cómo nos vivimos y de cómo nos expresamos.** Hacerlo en el entorno educativo, es realizar un acercamiento a la sexualidad en la infancia y adolescencia desde una dimensión plural y enriquecedora en la biografía de cada persona, es aceptar que la identidad sexual forma parte del desarrollo de la personalidad de los niños y niñas, y que hace referencia también al placer, los sentimientos, la comunicación y la afectividad.

Sin embargo, a pesar de los avances, la preocupación por la educación afectivo-sexual persiste en el ámbito educativo ya que se constata que **las relaciones afectivas y sexuales entre jóvenes siguen atravesadas en gran medida por el sexismo.**

El trabajo realizado hasta el momento en el entorno educativo revela que **las relaciones afectivo sexuales entre jóvenes están marcadas por los modelos femeninos y masculinos socialmente aceptados.** Chicas y chicos destacan la importancia del físico para sentir atracción por una persona. De igual forma, muchas y muchos jóvenes no reprueban los comportamientos que siguen patrones discriminatorios, aunque los identifiquen como no igualitarios, e incluso los consideran atractivos. De hecho, se constata que en muchas ocasiones, los chicos que sí manifiestan actitudes igualitarias no resultan igualmente atractivos. Muchas chicas valoran positivamente valores y actitudes igualitarias en los chicos en las relaciones de amistad o incluso muchas de ellas, en la elección de pareja estable; sin embargo, consideran más atractivos para otras relaciones afectivo-sexuales, especialmente las esporádicas, las relacionadas con pasarlo bien, a chicos que responden al modelo de masculinidad dominante. Se sigue manteniendo la doble moral que valora positivamente a los chicos que tienen muchas relaciones y negativamente a las chicas que lo hacen.

2

■ A estos aspectos hay que añadir que **las identidades sexuales y las elecciones afectivo-sexuales que transgreden la norma social de la heterosexualidad no son aceptadas ni están normalizadas** en el aula, lo que hace que en muchos casos se oculten y se vivan con sufrimiento.

Por todo ello, es necesario avanzar en la superación del sexismo en las relaciones afectivo-sexuales y erradicar sus diferentes manifestaciones a través de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, etc.

La escuela debe favorecer la adquisición de competencias en el ámbito afectivo-sexual basadas en la igualdad de mujeres y hombres y en el respeto a la diversidad sexual, alejadas de los estereotipos sexistas y de mandatos de género.

El objetivo es **lograr que al término de la Educación Secundaria Obligatoria las y los adolescentes, tengan los recursos necesarios para construir modelos afectivo-sexuales en los que resulten atractivas las relaciones igualitarias, basadas en el buen trato y el respeto a todas las orientaciones y las opciones personales.**

En este sentido, impulsar una educación afectivo-sexual igualitaria implica tener en cuenta la identidad sexual y cómo se relaciona con la identidad de género y con la diversidad; el deseo como una emoción propia y construida e importante para la felicidad personal y relacional; la atracción, al margen de modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad; así como las relaciones afectivas y/o sexuales desde el deseo, el cuidado, el bienestar y lo compartible, no desde el acoso, el control, el abuso, el sufrimiento o la violencia de género.

Trabajar con el alumnado los aspectos afectivo-sexuales desde la diversidad, el respeto y la no agresión, trabajar la igualdad de mujeres y hombres, y la coeducación en la escuela, constituyen la **garantía a largo plazo para acabar progresivamente con el sexismo y en consecuencia con los valores y comportamientos que sostienen la violencia de género.**



de claves género

- **LA AFECTIVIDAD, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Es importante que el alumnado reflexione sobre el hecho de que nuestra vida afectiva no se reduce a las relaciones amorosas o de pareja, que reconozca que también guarda relación con nuestro ser interior y con las otras personas. Emociones y sentimientos ocupan un lugar privilegiado en las relaciones que se establecen entre las personas. Aunque los sentimientos son patrimonio de mujeres y de hombres, una de las diferencias en relación con el género, se refiere a la educación que las personas reciben en cuanto a la expresión de unos sentimientos y represión de otros en función de su sexo.

- **IDENTIDAD SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL**

La diversidad afectivo-sexual supone hablar de múltiples sexualidades, cada una de ellas atravesada por elementos como el sexo biológico, la identidad y la expresión de género y la orientación del deseo.

- La **identidad sexual** hace referencia a la autopercepción de cada persona con respecto a la pertenencia a un sexo.
- El término **orientación sexual** se refiere a la orientación del deseo erótico, sexual y/o afectivo que experimenta una persona hacia otras.
- La **identidad de género** se refiere al sentimiento de pertenencia a un grupo humano definido en torno a las categorías de hombre y mujer, identificándose con algunas de ellas (binario), ambas (no binario), o ninguna (agénero).
- **Expresión de género**: forma que tiene una persona de exteriorizar su identidad sexual y/o de género de cara a la sociedad, a través de su estética, sus comportamientos, actitudes, manifestaciones.

- **LGBTIfobias**

La diversidad afectivo-sexual es una realidad. Sin embargo, una sociedad igualitaria y que viva con naturalidad esta diversidad está lejos de ser una realidad. Se engloban como LGBTI fobias aquellas formas de rechazo y odio hacia identidades y orientaciones sexuales que no quedan dentro de la heterosexualidad.

- **LOS CÁNONES DE BELLEZA**

Los cánones de belleza difieren según las culturas y los momentos históricos. Aun así, en todos los casos la configuración de un modelo de belleza, sobre todo para las mujeres, radica en la **imposición de unas pautas estéticas que se convierten en formas de violencia.**

Actualmente, la socialización en la belleza y la estética está teniendo un gran protagonismo, con una gran influencia de los medios de comunicación, y fenómenos como la hipersexualización de las niñas desde la infancia, preocupan especialmente. Algunos cánones del mundo occidental (la delgadez, la eterna juventud...) están teniendo graves consecuencias (enfermedades mentales, trastornos de la conducta alimentaria, baja autoestima...), por la insatisfacción constante que se produce ante la imposibilidad de cumplir con el modelo irreal e idealizado de belleza.

- **EL AMOR ROMÁNTICO, COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

El sentimiento que llamamos amor se ha de atender y analizar de manera contextualizada, atendiendo al tiempo y a la cultura. En su reconstrucción burguesa, **el amor romántico ha sido definido desde la heterosexualidad y sobre la base de una división de roles dentro de la pareja.**

Alrededor de este amor romántico se configura un conjunto de creencias conocidas como los **mitos del amor romántico** (mito de la media naranja, de los celos, de la pasión eterna, del cambio por amor, de la entrega total, de compatibilizar amor con sufrimiento...).

Son imágenes idealizadas que sirven para perpetuar los desequilibrios de poder existentes, que favorecen la tolerancia de comportamientos abusivos y que se consideran como algo natural o normal en las relaciones, por lo que son resistentes al cambio. Resulta fundamental analizar con el alumnado sus posibles consecuencias y la relación de estos mitos con la violencia contra las mujeres.

- **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

A los efectos de la *Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*, se entiende por **violencia contra las mujeres la que se ejerce contra estas por el hecho de serlo o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de la libertad, en la vida pública o privada.**

Se entienden comprendidas dentro del concepto de mujeres víctimas de violencia las niñas menores de edad.

El Plan se ha construido de forma que **la prevención de la violencia contra las mujeres recorre todos los aprendizajes y se afronta de forma transversal**, sin embargo se aborda de forma expresa en este aprendizaje, en el ámbito de las relaciones y ligado al fomento de los buenos tratos y a modelos de relación igualitarias.

OBJETIVOS

ÁMBITO PERSONAL	✓ Conocer su cuerpo y tomar conciencia del crecimiento del mismo, reconociendo diferencias y desarrollando hábitos de bienestar corporal; asumiendo su cuerpo como fuente de sensaciones, relación, comunicación, satisfacción y placer.
	✓ Reconocerse como niña o niño, asumiendo positivamente su identidad sexual, libre de elementos de género discriminatorios y favoreciendo la comprensión de las diferentes formas de expresarnos como mujeres y como hombres, en cuanto a gustos, pudiendo tener unas veces los mismos gustos, preferencias, cualidades y otras diferentes, sin perder nuestra identidad.
	✓ Conocer la dimensión reproductiva de la sexualidad, aportando herramientas y habilidades para gestionarla y posibilitando que la decisión responsable de ser madre o ser padre.
ÁMBITO DE LAS RELACIONES	✓ Establecer vínculos afectivos con personas significativas de su entorno, caracterizados por la confianza, la seguridad y la expresión de sentimientos e ideas.
	✓ Favorecer y potenciar relaciones de pares, basadas en el respeto y en el crecimiento personal.
	✓ Facilitar herramientas y habilidades para la identificación de malos tratos en nuestras relaciones, para poner límites en comportamientos abusivos en nuestras relaciones y dar una respuesta adecuada ante una agresión sexista o sexual.
	✓ Desarrollar capacidades que faciliten la expresión de ideas, sentimientos, afectos y deseos propios; la comprensión, el respeto, la aceptación y el rechazo de las demás personas; tener vivencias afectivo-sexuales positivas, responsables y saludables.
ÁMBITO SOCIAL	✓ Conocer y utilizar criterios básicos de convivencia, basados en la igualdad, el respeto y la responsabilidad.
	✓ Aportar herramientas y habilidades para realizar análisis críticos sobre los modelos de belleza, sobre las relaciones que se establecen entre las personas del entorno cercano, la comercialización del sexo y la violencia sexual.
	✓ Reconocer la gran diversidad de identidades masculinas y femeninas, los diferentes modelos de convivencia familiar, la gran diversidad existente en los procesos relacionados con la maternidad y la paternidad.



Competencia:

Conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad.

estructura

Además de la doble entrada, ETAPA EDUCATIVA-ÁMBITO, los contenidos del itinerario para este aprendizaje se agrupan de acuerdo a 4 claves de lectura del mismo, identificadas por las expertas y el grupo de docentes que han liderado su desarrollo:

- **EL CUERPO:** Diferencias físicas individuales. Cuidados del cuerpo. Visibilizar la diversidad de cuerpos sexuados. El cuerpo como fuente de ideas, sensaciones, comunicación y placer. Respuesta sexual humana. Cambios corporales ante los estímulos sexuales.
- **EL ORIGEN:** Origen de las personas. La decisión de ser madre y ser padre.
- **CONSTRUYENDO LA IDENTIDAD:** Reconocer quién soy. Construcción de identidades de mujeres y hombres desde la diversidad.
- **RELACIONES AFECTIVO SEXUALES, ÉTICA EN LAS RELACIONES:** Apego y vínculos afectivos. Sentimientos y relaciones amorosas. Diferentes modelos de convivencia familiar. Sexualidad como fuente de comunicación, placer, afecto y procreación. Construcción del imaginario erótico. Tipos de amor y deconstrucción de los mitos románticos.
- **PREVENCIÓN EXPRESA DE LA VIOLENCIA:** sexualidad y relaciones no gratas. Violencia sexual. LGTBifobias. Vivencia de la sexualidad y las nuevas tecnologías.

ITINERARIO

0-6 INFANTIL

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<ol style="list-style-type: none">Nuestro cuerpo: Nuestro cuerpo crece. Diferencias físicas individuales. Cuidados del cuerpo. El cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer, el papel de los sentidos. Criterios que faciliten nuestro cuidado personal.Nuestro origen: Intereses y curiosidades que manifiestan los niños y las niñas acerca del origen de las personas como: fecundación, lugar donde se desarrolla el feto, cuidados de la embarazada y su criatura.Construyendo mi identidad: ser capaz de reconocer “quién soy”, aceptación y convivencia de las identidades múltiples, (culturales, sociales, sexuales...) que conforman mi propia Identidad. Aprender a construir mi propia narrativa biográfica como niña o como niño.	<ol style="list-style-type: none">Nuestro origen: Papel del padre, la madre o de la persona responsable del cuidado, en los cuidados.Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: El apego. Los vínculos afectivos. Los sentimientos y las relaciones amorosas que mantienen las personas que nos rodean.. Diversidad familiar. Diferentes modelos de convivencia familiar. Análisis de las situaciones de sexismo en infantil.	<ol style="list-style-type: none">Construyendo mi identidad: Posibilitar la construcción de imaginarios y realidades de identidades de mujeres y hombres desde la diversidad (cuento, canciones, juego simbólico y dramatizaciones como herramientas). Reconocimiento respetuoso de los sexos en el trabajo con las familias. Valor de tener un hijo, valor de tener una hija. Cómo etiquetamos su forma de ser si es una chica o un chico. Análisis crítico de la sexualización femenina desde la infancia.Nuestro cuerpo: Visibilizar la diversidad de cuerpos, todos ellos sexuados y valorados. Reflexión sobre imágenes de diferentes personas sexuadas en masculino y/o en femenino, diferentes edades, culturas, diversidad funcional... Reconocimiento de la sexualidad infantil desde el nacimiento despenalizando el reconocimiento y la vivencia de dicha sexualidad en el ámbito de la escuela y la familia (curiosidad sexual, juegos eróticos infantiles...). Fomentar el diálogo y la confianza en la comunicación sobre temas sexuales tanto en la escuela como en la familia como factor de prevención de abusos a menores...

ITINERARIO

6-12 PRIMARIA

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Nuestro cuerpo: Diferencias físicas individuales. Cuidados del cuerpo. El cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer. Criterios que faciliten nuestro cuidado personal. Cambios fisiológicos en la pre-pubertad y pubertad. Fisiología de la respuesta sexual humana. Cambios corporales ante los estímulos sexuales.</p> <p>2. Construyendo mi identidad: El hecho sexual humano. Identidad de género y diversidad. Análisis de la imagen virtual desde una perspectiva de género.</p> <p>3. Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: Orientación sexual: homosexualidad, heterosexualidad y bisexualidad. Deseo sexual. Habilidades de comunicación y de negociación. Toma de decisiones informadas.</p>	<p>1. Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: La sexualidad como fuente de comunicación, placer, afecto y procreación. Conductas sexuales: besos, caricias, abrazos... Expresión de afectos. Atracción, enamoramiento, amor. Acoso y ciberacoso. Los espacios virtuales como espacios de relación. Orientación sexual: homosexualidad, heterosexualidad y bisexualidad. Deseo sexual. Lgtbifobias. Habilidades de comunicación y de negociación. Toma de decisiones informadas.</p> <p>2. Construyendo mi identidad: El hecho sexual humano. Dimensión relacional de la sexualidad. Dimensión reproductiva. Diversidad.</p>	<p>1. Construyendo mi identidad: Análisis crítico de la sexualización femenina desde la infancia. Fomentar en el entorno escolar, familiar y de amistades de la niña-niño, reflexión y análisis crítico respecto a los modelos de belleza imperantes en la sociedad occidental y otras culturas (medios de comunicación, redes sociales y publicidad como herramientas para el análisis). Modelos de atracción desde una perspectiva de género.</p> <p>2. Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: Posibilitar la construcción de imaginarios y realidades sobre las relaciones afectivas entre las personas, entre mujeres, entre hombres, entre hombres y mujeres. En los que el esbozo del deseo, la atracción y el amor se acompañen de una ética en los que prevalezcan los buenos tratos y la igualdad. ¿Cómo se quieren? ¿Por qué se besan? ¿Son pareja? (cuentos, canciones, juego simbólico y dramatizaciones como herramientas). Visibilizar y reconocer modelos diversos de convivencia familiar. Análisis crítico de los mensajes sobre formas de relación violenta de algunos canales de YouTube, series, canciones, etc.</p>

ITINERARIO



12-16 ESO/ FP Básica

16-18 BACHILLER/FP Grados M-S

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>1. Nuestro cuerpo: Diferencias físicas individuales. Cambios biofisiológicos y psicológicos característicos de la adolescencia. Sentirse a gusto, contenta y contento con nuestro cuerpo. Cuidados del cuerpo. El cuerpo como fuente de sensaciones, comunicación y placer. Transmitir y sentir. El placer erótico: diversidad de gustos y de placeres. Potenciadores del placer: buena comunicación, sinceridad, respeto y confianza. Satisfacción y disfrute en relación o en solitario. Fisiología de la respuesta sexual humana. Diferencias entre los sexos. Cambios corporales ante los estímulos sexuales. Anatomía y fisiología masculina y femenina. Ciclo menstrual. La menstruación como salud sexual. Modelos estéticos de belleza.</p> <p>2. Nuestro origen: Decidir ser madre, ser padre. Responsabilidad. Mínimos para el cuidado y atención digna de niños y niñas.</p>	<p>1. Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: La sexualidad como fuente de comunicación, placer, afecto y procreación. La atracción interpersonal/ la atracción erótica. Por qué nos atraen las personas, tipos de atracción. Conductas sexuales: besos, caricias, abrazos... Ética en las relaciones personales y en las relaciones sexuales: consentimiento, placer compartido, salud sexual, lealtad, igualdad y cuidados mutuos. Necesidades afectivas de las personas a lo largo de la vida. Vínculos afectivos: querer, cuidar y amar. Sentir que te quieren, te cuidan, te aman. El enamoramiento. Aprender a gestionar el enamoramiento. Vinculaciones y desvinculaciones. Enamoramiento y autonomía personal. Enamoramiento y sexismo. Riesgos del enamoramiento. Los celos. Resolver las situaciones conflictivas desde la empatía y el reconocimiento de los derechos de las demás personas. Cooperar y ayudar. Construcción del imaginario erótico desde la diversidad y no sexismo. El Amor: tipos de amor, análisis crítico. Amor y pareja. Teoría de pareja. Amor y convivencia contra violencia y malos tratos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones afectivo sexuales, ética de las relaciones: Construcción del imaginario erótico desde la diversidad y no sexismo. El Amor: tipos de amor, análisis crítico. Amor y pareja. Teoría de pareja. La deconstrucción de los mitos románticos: mito de los celos, mito de la media naranja, falacia del cambio por amor, compatibilidad de amor y sufrimiento, etc. Modelos de atracción en la adolescencia: análisis críticos desde un enfoque de género. Deconstrucción y análisis de mitos sexistas que colocan a las chicas en posiciones de riesgo. Diferentes modelos de convivencia familiar. Salud sexual y reproductiva. Acercar los recursos existentes en relación a la salud sexual y reproductiva, fomentando las visitas a los Centros de salud sexual y reproductiva para que el alumnado conozca los cauces de acceso además de los diferentes ámbitos que se abordan en dichos Centros: Información y asesoramiento, relaciones con salud sexual y reproductiva, sexología, enfermería, matrona y ginecología.

ITINERARIO



(sigue) 12-16 ESO/ FP Básica

16-18 BACHILLER/FP Grados M-S

ÁMBITO PERSONAL	ÁMBITO DE LAS RELACIONES	ÁMBITO SOCIAL
<p>3. Relaciones afectivo sexuales, ética en las relaciones: Orientación sexual: homosexualidad, heterosexualidad y bisexualidad. Respuesta sexual humana: deseo, excitación, orgasmo, satisfacción/insatisfacción. Emociones en torno a las relaciones sexuales: deseo, amor, ternura, cariño. Emociones en torno a las relaciones sexuales: vergüenza, culpa, inseguridad. Deseo sexual. Habilidades de comunicación y de negociación. Toma de decisiones informadas.</p>	<p>2. Sexualidad y espacios virtuales: Las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación) como espacios afectivos y sexuales. Uso de los espacios virtuales en las relaciones afectivo-sexuales. Análisis de la sexualización femenina en los espacios virtuales. Los ciberdelitos sexuales: difusión y/o publicación de fotos y videos por sexting, sextorsión, grooming, etc. Acoso por cuestiones de género. Ciberacoso por cuestiones de género. Protocolo de violencia de género.</p> <p>3. Prevención expresa de la violencia: Sexualidad y relaciones no gratas: Abusos sexuales y violencia sexista. Las causas de la violencia en adolescentes: machismo, masculinidad hegemónica y construcción de amor romántico. Violencia sexual fuera y dentro de la pareja. Violencia sexual por fuerza y por "falso consentimiento". Agresión sexual. Coerción sexual. Relaciones tóxicas. Relaciones tóxicas versus relaciones en las que tiene lugar violencia de género. Lgtbifobias.</p>	<p>2. Construyendo mi identidad: Visibilizar la multiplicidad y la diversidad familiar (etnias, componentes, costumbres...). Ofrecer voz y visibilizar a las familias compuestas por personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Visibilizar el movimiento LGTB entre el alumnado, fomentando actitudes de respeto y reconocimiento por su función social en el tema del reconocimiento de los derechos de todas las personas por su condición sexual.</p> <p>3. Prevención expresa de la violencia: El proceso de la violencia de género en adolescentes: la escalera cíclica de la violencia de género en la adolescencia. Conocimiento de los recursos existentes en nuestra Comunidad en prevención de violencia. Indicadores de violencia sexual en adolescentes. Generar reflexión crítica y fomentar concienciación en el alumnado y Comunidad Educativa en torno a la violencia sexista existente en el ámbito festivo y de ocio, teniendo como finalidad la prevención y erradicación de dicha violencia. Posibilitar en el entorno del aula una reflexión crítica respecto a la comercialización de la sexualidad en la sociedad occidental: Pornografía, videos, juegos. Fomentar entre el alumnado una actitud crítica respecto a la gestión de la vivencia de la sexualidad y la gestión de las TIC.</p>

4.

Comunidades Coeducativas

El compromiso de cada comunidad educativa en cada entorno local

El aprendizaje sucede de forma continua a lo largo de toda la vida, en todos los espacios presenciales y virtuales por los que transitamos, por ello, **el Programa SKOLAE se plantea dos retos fundamentales:**

- 1** ■ Integrar a las **familias y al entorno local** en el compromiso con la coeducación. SKOLAE impulsará de forma coordinada con otras entidades de su entorno, programas específicos de formación y orientación dirigidos a las familias, jóvenes y niñas y niños fuera del espacio escolar con el objetivo de construir entornos familiares, culturales, deportivos y de ocio con valores coeducativos compartidos, próximos y coherentes con la acción escolar .
- 2** ■ Facilitar que el alumnado aprenda a partir de su **contribución al entorno social** más cercano, saliendo de las aulas en su aprendizaje de la participación social, el liderazgo y el empoderamiento personal y grupal. Ejerciendo y mostrando su compromiso con la igualdad, haciendo visibles nuevos comportamientos y modelos que contribuyan a crear cultura igualitaria libre de violencias contra las mujeres y capaz de responder de forma clara y contundente frente a la violencia, a la discriminación y a las desigualdades de género .

5.

Anexos

- Anexo 1 Normativa
- Anexo 2 Antecedentes
- Anexo 3 Centros Piloto
- Anexo 4 Plan de Formación

Anexo 1 Normativa

Es abundante la normativa, los planes y otros documentos estratégicos que recogen obligaciones y recomendaciones que instan al Departamento de Educación y a los centros y a la comunidad educativa en general, a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa.

Por su relevancia como marco legal del Plan de Coeducación, se han seleccionado las siguientes:

- LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN
- LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES
- ORDEN FORAL 204/2010, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE REGULA LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
- LEY FORAL 14/2015, DE 10 DE ABRIL, PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
- DECRETO FORAL 103/2016, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- LEY FORAL 8/2017, DE 19 DE JUNIO PARA LA IGUALDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS LGTBI+

Tanto la normativa en materia de igualdad como la normativa específica en materia de educación coinciden en la necesidad y relevancia de la intervención en el sistema educativo para avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Entre los aspectos a los que las citadas normas hacen referencia, pueden destacarse: el contenido del currículo, los materiales didácticos, las medidas relacionadas con las estructuras y personas, la capacitación del personal del sistema educativo, la labor de la inspección, la figura de responsable de igualdad en los órganos de máxima representación y las medidas y políticas dirigidas a actuar ante la violencia de género y las medidas dirigidas a la comunidad escolar, el personal de servicios y las apymas.

Como desarrollo de esta normativa se encuentra el Plan anual de Igualdad del Gobierno de Navarra, el Plan de Medidas de Prevención de la violencia hacia las mujeres, el Plan Sectorial de Educación para la prevención de la violencia hacia las mujeres y el Plan de Coeducación así como el Acuerdo Programáticos del actual gobierno de Navarra.

Se clasifican los mandatos legales recogidos en las normas seleccionadas de acuerdo a esta estructura*:

	Transversalidad en políticas educativas	Contenido del currículo	Materiales didácticos	Personas y estructuras de coordinación	Capacitación personal	Inspección	Violencia de género	Formación APYMAS
LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN	Art. 1, 2, 84 y disposición adicional 25ª	Art. 17 y 23	Disposición adicional 4ª	Art. 126, 127	Art. 102	Art. 151	Disposición adicional 21ª	
LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	Art. 23		Art. 24	Art. 24	Art. 24			
LEY FORAL 14/2015, DE 10 DE ABRIL, PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	Art. 10, 13 y 14	Art. 12 y 16	Art. 12		Art. 11	Art. 13	Art. 10 y 15	
LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Art. 4		Art. 6	Art. 8	Art. 7	Art. 9	Art. 5	
ORDEN FORAL 204/2010, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE REGULA LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA							Art. 16, 18	
DECRETO FORAL 103/2016, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Art. 3 Pto.3 Art. 10 Pto.2 d Art. 12 Pto. c Art. 15 Pto. i	Art. 7 Dispos. Adic. 7ª Pt 3	Art. 7	Art. 4 Pto.2 g-h	Art. 4 Pto. c Art. 6 Art. 10 Pto. 2c			Art. 4 Pto. 1c Art. 4 Pto. 2f Dispos. Adic. 5ªb
LEY FORAL 8/2017, DE 19 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD SOCIAL LGTBI+ (Lesbianas, Gays, Transexuales , Bisexuales e intersexuales)	Art. 26	Art. 27		Art. 29	Art. 28			

*Adaptación, a partir de la estructura planteada en el Plan Director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo (Gobierno Vasco)

TRANSVERSALIDAD EN POLÍTICAS EDUCATIVAS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), que establece el marco normativo en materia de educación para todos los niveles educativos excepto el universitario, recoge como primer principio inspirador <<la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos en todos los niveles del sistema educativo>> y señala en su artículo 1, como principio, <<el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres>> y en su artículo 2, como uno de los fines de la Educación <<la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectiva sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas>>.

En su artículo 84 regula la admisión del alumnado tanto a centros públicos como privados. Concretamente en el apartado 3 se declara que en ningún caso el sexo podrá ser motivo de discriminación en relación a la escolarización.

La Disposición adicional vigesimoquinta está dedicada al fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Este precepto estipula que: <<Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España>>.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recoge en su artículo 23 que <<el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros>>.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, regula en su artículo 10, con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, varias medidas de prevención en el ámbito educativo.

- a) Integrará en los currículos de los distintos niveles educativos los contenidos pertinentes para lograr la formación en el respeto a los derechos humanos y en la igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Promoverá la igual valoración de la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y de los hombres, sin estereotipos ni actitudes discriminatorias.
- c) Desarrollará medidas educativas que contrarrestan los estereotipos sobre los que se construyen las relaciones entre mujeres y hombres basadas en la sumisión, el control y la violencia.
- d) Elaborará protocolos para identificar y dar respuesta a la violencia contra las mujeres entre adolescentes y jóvenes en el medio educativo.
- e) Desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro.

Y señala que <<la Administración educativa garantizará a través de la financiación oportuna y el apoyo al profesorado que en todos los centros educativos de la Comunidad Foral se desarrollan las medidas descritas en este artículo>>.

En su artículo 13 incluye las siguientes directrices para planes y proyectos educativos.

1. La Administración educativa llevará a cabo un asesoramiento específico sobre igualdad y no discriminación por razón de género en materia de educación, que sirva de soporte tanto a la labor orientadora de los centros educativos como a los centros de apoyo al profesorado.
2. Los planes de acción tutorial de todos los niveles educativos incluirán apartados específicos destinados a reflexionar sobre las causas de la existencia de la violencia contra las mujeres, así como una orientación de estudios y profesiones, basada en las aptitudes y capacidades de las personas y no en la pertenencia a uno u otro sexo.
3. Los proyectos elaborados por los centros educativos integrarán pautas de conducta que fomenten el desarrollo de actitudes de respeto al cuerpo de todas las personas, autoestima, seguridad personal y capacitación para la práctica de relaciones humanas basadas en el respeto y la no violencia. A este fin, podrán contar con el asesoramiento del departamento competente en materia de educación.
4. La Administración educativa promoverá la elaboración de proyectos específicos en los centros educativos, que garanticen y fomenten las actitudes, valores y capacidades que contribuyan a un auténtico desarrollo integral de las personas.
5. En las normas internas de los centros educativos deberán explicitarse las normas de convivencia basadas en el respeto, la igualdad, la superación de comportamientos sexistas, en la erradicación de toda violencia como fórmula de relación humana y, por lo tanto, en el rechazo total a los comportamientos de violencia sexual. También deberán explicitarse las medidas de corrección o sanción adecuadas para tales comportamientos.
6. El Servicio de Inspección Educativa del departamento competente en materia de educación velará por el cumplimiento y aplicación de las obligaciones dispuestas en esta ley foral destinadas a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres, en los términos dispuestos en su normativa reguladora.

Y en su artículo 14 regula que <<el Consejo Escolar de Navarra incluirá, en su Informe anual sobre el sistema educativo navarro, información sobre el desarrollo de las medidas contempladas en el ámbito educativo por la presente ley foral, o bien informará de forma específica>>.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, incorpora también principios y valores del sistema educativo para la prevención de la violencia.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
2. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.
4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6.La Enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.

7.Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establecen las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva en el artículo 3 punto 3 sobre los principios de actuación establece que Los Departamentos de Salud, Educación y Derechos Sociales desarrollarán las políticas sanitarias, educativas y sociales necesarias para garantizar el ejercicio de todos los derechos reconocidos en materia de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con pleno respeto a la libertad, la intimidad y la autonomía personal.

El artículo 10 en el punto d establece el compromiso de “Colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo de las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en la red escolar de Navarra”.

El artículo 12 en el punto 3c establece el compromiso de “Colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo de las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en la red escolar de Navarra” .

El artículo 15 en el punto i nombra el compromiso de “Colaborar con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y con el Departamento de Educación en el desarrollo de sus funciones en materia de promoción y formación en salud sexual y reproductiva”.

Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social LGTBI+ establece en el artículo 26 el Deber de intervención del Departamento de Educación:

2. El Departamento de Educación, en colaboración con el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+, elaborará un plan integral sobre coeducación y diversidad LGTBI+ en Navarra, que partirá de un estudio de la realidad LGTBI+ en Navarra que analice la percepción que se tiene de estas cuestiones por parte del profesorado, familias y alumnado y que contemplará las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI+ en el ámbito educativo. Este plan incluirá, entre otros aspectos, el tratamiento que se le da en los centros educativos al colectivo LGTBI+. Las medidas previstas en este plan integral se aplicarán en todos los niveles y ciclos formativos, tanto en la enseñanza pública como privada.

CONTENIDO DEL CURRÍCULO

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)**, describe los objetivos específicos que se persiguen en las distintas etapas de la educación.

En relación a la Educación Primaria se destaca que uno de ellos es que **el alumnado conozca, comprenda y respete las diferencias entre las personas y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres**. En relación a la igualdad de género, expresa que la Educación Primaria **se basará en una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y a los estereotipos sexistas** (Artículos 17.d y 17.m).

En el artículo 23.c se señala que uno de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en España **es la valoración y el respeto a la diferencia de sexos y a la igualdad de derechos y oportunidades**. Así mismo, declara expresamente que **se rechazan aquellos estereotipos que dan lugar a situaciones de discriminación entre mujeres y hombres**.

Y la **Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres** en su artículo 12 referido a currículos educativos y materiales, regula que **<<el departamento competente en materia de educación garantizará que los contenidos y procedimientos que conforman el currículo educativo de todos los niveles educativos promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de los derechos humanos>>** y en su artículo 16, que **<<la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el ámbito de sus competencias, promoverá que en la totalidad de los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de disciplinas que habiliten para el ejercicio de profesiones que tengan relación directa con la violencia contra las mujeres, se incorporen contenidos relacionados con la comprensión de esta violencia, dirigidos a la capacitación para la prevención, detección precoz, intervención y/o apoyo a las mujeres víctimas>>**.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, regula en su artículo 24, que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollará entre otras actuaciones, **<<la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos>>**.

- La **Ley Foral 14/2015, de 10 de abril**, para actuar contra la violencia hacia las mujeres en su artículo 12 referido a currículos educativos y materiales, regula que **<<el departamento competente en materia de educación supervisará a través del servicio de inspección educativa que los materiales educativos y libros de texto promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de los derechos humanos>>**. También **<<desarrollará y difundirá proyectos y materiales didácticos actualizados, dirigidos a todos los niveles educativos, que contengan pautas de conducta que transmitan la prevención de la discriminación, de superación de prácticas y comportamientos sexistas, de modelos de masculinidad no violenta y de relaciones personales y afectivas libres, igualitarias y no violentas>>**.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, también recoge en su artículo 6, que <<con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres>>

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, sobre prestaciones en salud sexual y reproductiva en el artículo 7 establece “El Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo-Sexual en el curriculum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral” Además la disposición adicional 7ª establece “Las medidas de Educación Afectivo-Sexual a las que se hace referencia en el artículo 7 se implantarán dentro del primer año desde la entrada en vigor del presente decreto foral”.

Ley foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social LGTBI+ en el artículo 27 desarrolla aspectos relacionados con Planes y contenidos educativos: “La Administración educativa navarra asegurará que la metodología, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto a la diversidad de orientaciones sexuales, expresiones de género e identidades sexuales o de género. 3. Será preceptivo en cada centro un plan de coeducación que oriente los planes de acción tutorial, de orientación educativa y convivencia, así como los protocolos de acogida. Por su parte, el Gobierno de Navarra adecuará el reglamento de organización y funcionamiento de los centros educativos conforme a lo recogido en la presente ley foral. El proyecto educativo que cada centro docente apruebe en virtud de su autonomía en cualquier caso respetará lo establecido en la presente ley foral, en relación con la igualdad social de las personas LGTBI+. Los planes educativos deberán contemplar en el proyecto educativo de centro y en la propuesta curricular el reconocimiento y respeto de los derechos de personas LGTBI+, así como su visibilidad y la no discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género. Para ello dispondrá de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como no formal, incorporando al currículo los contenidos de igualdad y reconocimiento positivo de las diversidades.”

MATERIALES DIDÁCTICOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), en sus disposiciones adicionales incluye una provisión referida a los libros de texto y material curricular. Señala que <<el material utilizado deberá reflejar los principios y valores que se desprenden de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género>> (Disposición adicional cuarta).

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, sobre prestaciones en salud sexual y reproductiva en el artículo 7 pto.2 establece que “El Departamento de Educación ofrecerá al alumnado y al profesorado las metodologías docentes y materiales accesibles y adecuados para cada edad, y para su elaboración e implementación se contará con la colaboración del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y con las personas responsables de los Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, así como con las APYMAS de los Centros Docentes”.

PERSONAS Y ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) regula los órganos de coordinación que deben gobernar los centros públicos. En este sentido y en relación al Consejo Escolar, en el artículo 126 señala que <<una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres>> y atribuye al Consejo Escolar la **responsabilidad de proponer medidas para favorecer la convivencia en el centro y la igualdad entre mujeres y hombres, entre otros aspectos** (Artículo 127.g). Y obliga a que se designe, dentro del Consejo Escolar del centro educativo, a una persona cuya labor será el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, regula en su artículo 24 <<la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes>>.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, señala en su artículo 8 que <<se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional>>.

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, sobre prestaciones en salud sexual y reproductiva en el artículo 4c establece el “Desarrollo de programas específicos de intervención comunitaria en salud sexual y reproductiva dirigidos a la juventud y otros colectivos con especiales necesidades:

- Apoyo al Departamento de Educación en materia de educación afectivo-sexual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 .

-Formación en salud afectivo-sexual y reproductiva a profesionales de la salud, enseñanza y agentes de salud comunitaria.

En el Art. 4 Pto 2 referido a la “Orientación y Educación Sexual, en el apartado g y h se nombran Actividades de apoyo a centros educativos y Actividades educativas y asistenciales dirigidas a personas con discapacidad para que tengan una vivencia positiva y segura de su sexualidad”.

Ley foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social LGTBI+ en el artículo 29 desarrolla los siguientes aspectos

Artículo 29. Protocolo de actuación ante comportamientos y actitudes discriminatorias por homofobia, lesbofobia, bifobia y/o transfobia.

1. El Departamento de Educación en colaboración con el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+ realizará un estudio sobre los comportamientos y actitudes discriminatorias por homofobia, lesbofobia, transfobia o bifobia. A partir de dicho estudio, se elaborará e implantará en todos los centros educativos un protocolo de actuación dentro del plan de convivencia del centro ante actitudes y comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual o de género o expresión de género.
2. Este protocolo incorporará la necesaria coordinación entre las áreas de educación, sanidad y acción social, en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la diversidad.
3. Así mismo contemplará medidas de protección frente al acoso escolar y a cualquier actuación contraria al derecho de igualdad y no discriminación en beneficio del alumnado, familias, personal docente y demás personas que presten servicios en el centro educativo. Dicha protección incluirá la información sobre los mecanismos de denuncias existentes en el ordenamiento jurídico.

Los centros educativos adaptarán el protocolo a su propia realidad garantizando la correcta atención y apoyo a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración o servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en el seno de los mismos.

Doc de referencia:

Protocolo Educativo ante casos de transexualidad aprobado en 2016 por el Gobierno de Navarra.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), en el capítulo dedicado a la formación del profesorado, en concreto dentro del artículo 102, estipula que <<los programas de formación permanente deberán incluir formación específica en materia de igualdad de oportunidades en los términos que establece la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género>>.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, regula en su artículo 24 de integración del principio de igualdad en la política de educación, que las Administraciones educativas deberán desarrollar en el ámbito de sus respectivas competencias, la <<integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado>>.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, señala en su artículo 7 que <<las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico>>

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, sobre prestaciones en salud sexual y reproductiva en el artículo 4c regula la “Formación en salud afectivo-sexual y reproductiva a profesionales de la salud, enseñanza y agentes de salud comunitaria”

El artículo 6 establece que “El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en colaboración con los profesionales adecuados de los Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, desarrollará un Plan de Formación en materia de salud sexual y reproductiva. Este plan, entre otros aspectos, tomará en consideración la formación en género e igualdad y diversidad sexual, procurará y facilitará siempre el desarrollo armónico de la sexualidad de las personas, considerando sus circunstancias personales, así como su etapa o momento vital, y contemplará actividades formativas dirigidas tanto a profesionales de la salud como a personal docente y a agentes de salud comunitaria.

Se deberá garantizar que quienes impartan la formación a profesionales cuenten con formación adecuada y acreditada en sexología”.

En el Art. 10 pto. 2c se establece que el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra impulsará “el desarrollo del Plan de Formación en materia de Salud Sexual y Reproductiva dirigido tanto a profesionales de la salud como al personal docente y a agentes de salud comunitaria que desarrollen labores de promoción de la salud en colectivos de riesgo”.

Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social LGTBI+ en el artículo 28 desarrolla aspectos sobre Acciones formativas y de divulgación

1. Se impartirá al personal docente, no docente y de servicios formación adecuada, en los cursos de formación, que incorpore la realidad del colectivo LGTBI+ y que trabaje cómo abordar en el aula y en el centro educativo la presencia de alumnado LGTBI+ o cuya familia pertenezca a este colectivo.
2. Se realizarán acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas LGTBI+ en los centros educativos, y en particular entre las asociaciones de padres y madres del alumnado.

INSPECCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) establece que la <<inspección deberá controlar que se respeten, entre otros, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro educativo (Artículo 151.e)>>.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en su artículo 13 que recoge directrices en planes y proyectos educativos, señala que <<el Servicio de Inspección Educativa del departamento competente en materia de educación velará por el cumplimiento y aplicación de las obligaciones dispuestas en esta ley foral destinadas a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres, en los términos dispuestos en su normativa reguladora>>.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, señala en su artículo 9 que <<los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres>>

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), regula en su disposición adicional vigesimoprimera los cambios de centro derivados de actos de violencia, recogiendo que <<las Administraciones educativas asegurarán la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar. Igualmente, facilitarán que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos>>.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, regula en su artículo 10, que <<la Administración de la Comunidad Foral:

- c)Desarrollará medidas educativas que contrarrestan los estereotipos sobre los que se construyen las relaciones entre mujeres y hombres basadas en la sumisión, el control y la violencia.
- d)Elaborará protocolos para identificar y dar respuesta a la violencia contra las mujeres entre adolescentes y jóvenes en el medio educativo.
- e)Desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro>>.

Y en su artículo 15, la escolarización en caso de violencia contra las mujeres.

1.El departamento competente en materia de educación escolarizará de forma inmediata a las niñas y los niños que se vean afectados por cambios de centro derivados de situaciones de violencia contra las mujeres, pudiendo adoptarse las medidas cautelares necesarias a fin de lograr la inmediatez del cambio. En estos casos no será necesaria la aprobación previa de la Comisión General de Escolarización de Navarra u organismo que ejerza dichas funciones de forma análoga.

2.El departamento competente en materia de educación facilitará que los centros educativos presten una atención especial a dicho alumnado, priorizando sus derechos por encima de los del agresor en el caso de que se presentara esta situación en la convivencia del centro.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género, señala en su artículo 10 que la Administración de la Comunidad Foral <<elaborará protocolos para identificar y dar respuesta a la violencia contra las mujeres entre adolescentes y jóvenes en el medio educativo>> y en su artículo 15, regula la escolarización en caso de violencia contra las mujeres, señalando que <<el departamento competente en materia de educación escolarizará de forma inmediata a las niñas y los niños que se vean afectados por cambios de centro derivados de situaciones de violencia contra las mujeres, pudiendo adoptarse las medidas cautelares necesarias a fin de lograr la inmediatez del cambio.

En estos casos no será necesaria la aprobación previa de la Comisión General de Escolarización de Navarra u organismo que ejerza dichas funciones de forma análoga>> y que <<el departamento competente en materia de educación facilitará que los centros educativos presten una atención especial a dicho alumnado, priorizando sus derechos por encima de los del agresor en el caso de que se presentara esta situación en la convivencia del centro>>.

Por último la Orden foral 204/2010, de 16 de diciembre, del consejero de educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la comunidad foral de Navarra, regula en su artículo 16 la actuación ante situaciones de violencia de género en el ámbito educativo y señala:

1.A los efectos de esta norma, la violencia de género abarca todos los actos de violencia contra las mujeres o niñas que les produzcan o les puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas de dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, escolar, laboral o social y se realicen en público o en privado y, en concreto, todos los tipificados como delito o falta en el código penal vigente.

2.Actuaciones del centro educativo. En el caso de que se conozcan o exista sospecha fundada de que algún miembro de la comunidad educativa es objeto de maltrato o violencia de género, se seguirá la "Guía de actuación ante un caso de violencia de género en el ámbito educativo", especificada en el "Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", del Gobierno de Navarra. Cuando alguna alumna sea objeto de violencia de género, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 15.2 c) de la presente Orden Foral.

3.Actuaciones de la Inspección Educativa: La Inspección Educativa realizará las actuaciones derivadas de su normativa específica.

4.Actuaciones de la Asesoría para la convivencia: La Asesoría para la convivencia realizará las actuaciones descritas en el punto 4 del artículo 15, esto es, <<la Asesoría recogerá cuantas consultas y solicitudes se le planteen. Éstas pueden llegar de diversas formas y pueden presentarlas las familias, los centros, el alumnado u otras personas o entidades implicadas. Cuando, además de un asesoramiento se necesite la intervención de la Asesoría para la convivencia, deberá solicitarse por escrito. Una vez recibida la solicitud escrita, la Asesoría comunicará la existencia de dicha petición tanto a la dirección del centro como a la Inspección educativa y propondrá las intervenciones necesarias>>.

Y en su artículo 18, la actuación ante situaciones de violencia, maltrato hacia menores o falta de escolarización. En el apartado 1 se explica que <<se consideran situaciones de desprotección infantil aquellas que se producen cuando una persona menor de 18 años tiene necesidades básicas sin satisfacer, sufre un daño físico o emocional severo, o se encuentra en riesgo serio de sufrir ese daño, como consecuencia del comportamiento de personas adultas responsables de su cuidado>> y que <<se consideran malos tratos el maltrato físico, la negligencia, el maltrato emocional, el abandono emocional, el abuso sexual y cualquier circunstancia análoga a las anteriores>>.

Y regula que <<todo miembro de la comunidad educativa del centro que tenga sospechas o evidencias de que un niño o niña está siendo objeto de desprotección está obligado a notificar el caso a la dirección del centro quien, a su vez, lo comunicará a los servicios sociales, sin perjuicio de las actuaciones que procedan en casos de urgencia. También que <<cuando se detecte que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación durante el período obligatorio, toda persona, y por tanto todo profesor o profesora, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección del centro quien, a su vez, adoptará las medidas necesarias para su escolarización y, caso de ser necesario, lo comunicará a las autoridades públicas competentes>>.

FORMACIÓN APYMAS Y COMUNIDAD ESCOLAR

Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, sobre prestaciones en salud sexual y reproductiva en el artículo 4, establece el “Desarrollo de programas específicos de intervención comunitaria en salud sexual y reproductiva dirigidos a la juventud y otros colectivos con especiales necesidades:

-Promover, desarrollar y participar en programas de educación sexual dirigidos a la comunidad escolar, al profesorado y a asociaciones de padres y madres (APYMAS). “

Asimismo en el Art 4 Pto. 2f sobre Orientación y Educación Sexual establece el desarrollo de “Cursos y talleres dirigidos a APYMAS, adultos y centros de actividad sociocultural”.

Finalmente la Disposición Adicional 5ª establece que “Los Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de Chantrea-Andraize y de Iturrama-San Juan actuarán como centros de referencia para el apoyo al desarrollo de los siguientes programas adicionales” y en el punto b especifica así “Cursos y talleres de educación sexual dirigidos a la comunidad escolar: profesorado y asociaciones de padres y madres (APYMAS), así como a colectivos de adultos y centros de actividad socio cultural y asociaciones de jóvenes”.

Anexo 2 Antecedentes

Desde 2008 hasta la fecha de hoy, las intervenciones coordinadas desde el Departamento de Educación y los centros educativos para avanzar hacia un modelo de escuela coeducativa se han aglutinado alrededor del programa Coeducando. Este programa se elaboró con la intención de facilitar formación y apoyo al profesorado de los centros escolares de Navarra que desearan **analizar, repensar y reprogramar la práctica educativa de sus centros desde la perspectiva coeducativa**. Ha estado coordinado de 2008 a 2011 por la sección y el negociado de igualdad, eliminándose su financiación y estructura en los recortes de 2012, transformándose el programa, en acciones formativas puntuales a demanda de los centros escolares.

El Programa se articuló a partir de una reflexión diagnóstica y la definición de áreas de mejora, a partir del **Seminario 1 “Igualdad, coeducación y competencias básicas: diagnóstico inicial y práctica docente”**. Posteriormente se facilitó a los centros apoyo, materiales y orientaciones a través del **Seminario 2: “Coeducando”** para integrar los objetivos de la coeducación en los proyectos educativos de centro, incorporando anualmente en la PGA compromisos de mejora para el centro.

En el marco de este programa se desarrollaron diversos materiales y recursos de apoyo dirigidos al personal docente, **materiales de formación** con contenidos teóricos y prácticos dirigidos a su aplicación en aula, así como las maletas lectoras, **ocho maletas-biblioteca** con un fondo de más de 700 libros, que aún recorren los centros educativos, con materiales coeducativos para el alumnado y el profesorado.

El **Blog Coeducando** y los **Premios Coeducando** recuperarán el interés y el espíritu con el que fueron creados: difundir y promover las buenas prácticas coeducativas entre los centros de Navarra.



“COEDUCANDO”: PROPUESTA DE TRABAJO
Esta propuesta de trabajo trimestral del programa “Coeducando” tiene los siguientes componentes:
► **Orientaciones para el profesorado**, generales (para todas las etapas) y específicas de cada etapa (aunque no exclusivas de la misma, ya que son adaptables y utilizables en el resto).
► **Actividades y fichas de observación y actividad directa con el alumnado**. Son modelos o ejemplos tipo pensados y propuestos para una etapa concreta, con sus ideas, conceptos y contenidos propia etapa.



pautas profesorado
Entre las pautas específicas para el profesorado como las fichas de observación y actividad de cada etapa (Infantil, Primaria y Secundaria) se son de utilización exclusiva en la etapa en la que se pensaron. Al mismo tiempo, realizando una mínima adaptación sencilla o tecnológica, todas ellas son válidas en las demás etapas.

Por ejemplo, el texto “Pautas para sesiones con el alumnado” ha sido elaborado pensando especialmente en el alumnado de Educación Secundaria y en los puntos más adecuados que analiza con el seso especifica de educación para la igualdad y por ello se recoge en las páginas dedicadas a dicha etapa. Pero con una adaptación mínima es igual de válido para el resto de las etapas. Otro tanto ocurre, por ejemplo, con las pautas específicas dadas en la propuesta de Educación Infantil (“Juego familiar” e “Intervención evolutiva”) o en Educación Primaria (“Uso de los recursos multimedia”).

adaptabilidad
Exactamente lo mismo ocurre con las fichas de observación y actividad. Las de Educación Infantil (auto-observación de animaciones del profesorado, quieto hacer qué y cómo puede hacer qué...) y Educación Primaria (observación de espacio, etc.) son muy fácilmente adaptables y utilizables en Secundaria. Y, por tanto, las de Secundaria muy fácilmente modificables y adaptables para utilizarse en las etapas anteriores.

Anexo 3 Centros Piloto

Los centros que inician el pilotaje del Programa SKOLAE durante el curso 2017-2018 en Navarra son los siguientes:

INFANTIL 0-3 AÑOS	
Nombre centro	Localidad
Sta. Teresa 0-3 Txantrea	Pamplona
Ostadar 0-3	Orkoien
Amalur 0-3	Villava

INFANTIL - PRIMARIA 3-11 AÑOS	
Nombre centro	Localidad
Hegoalde	Pamplona
Ermitaberri	Burlada
Mendialdea II	Berriozar
Gloria Larrainzar	Zubiri
San Benito	Miranda de Arga

ESO - BACHILLERATO 12-18 AÑOS	
Nombre centro	Localidad
IES Iturrama	Pamplona
IES Zizur BHI	Zizur
Marqués de Villena	Marcilla
IES Benjamín de Tudela	Tudela

FORMACIÓN PROFESIONAL 14-18	
Nombre centro	Localidad
FP Burlada	Burlada
CIP FP Sakana	Alsasua
Escuela Educador@s	Pamplona
IES Huarte	Huarte

Anexo 4 Plan de Formación

Para el desarrollo de la progresión coeducadora recogida en el programa SKOLAE, es precisa la formación progresiva y el acompañamiento a todo el profesorado y al personal que participa en la vida del centro escolar. Por otra parte, la formación de familias, se diseñará en colaboración con agentes del entorno local más próximo a los centros escolares.

Un centro coeducador es la suma de las competencias coeducadoras de cada docente y cada persona que entra en relación con el alumnado, tanto en los espacios formales como informales del centro.

El reto del programa SKOLAE es facilitar conocimientos, referencias, herramientas, información y recursos para el trabajo docente y en el resto de ámbitos del centro educativo: servicios, cuidado, etc.

El itinerario formativo da respuesta a las demandas que el profesorado ha formulado durante la elaboración del modelo. Parte de unos conocimientos teóricos fundamentales comunes que se complementan con propuestas didácticas concretas de aplicación a lo largo de todo el curso escolar, para cada uno de los contenidos de los aprendizajes .

•

Tanto la administración educativa como los centros participantes en la experiencia piloto han acordado los términos y las condiciones del itinerario, que se desarrolla de forma semipresencial a lo largo de todo el curso escolar. El programa se irá ampliando y consolidando en cada uno de los tres cursos que se contemplan para su implantación.

Los **objetivos básicos** del plan de formación son:

- Analizar las principales causas del sexismo en la sociedad
- Favorecer la reflexión del profesorado sobre la potencialidad del medio educativo para capacitar al alumnado para ejercer su derecho a la igualdad en lo privado y en lo público
- Dotar al profesorado de capacidades, habilidades y recursos que fomenten la transmisión al alumnado de modelos igualitarios de desarrollo personal y de relación entre las personas, así como la crítica de estereotipos que limitan sus proyectos vitales.
- Desarrollar un trabajo en red que favorezca el intercambio de aprendizajes y buenas prácticas coeducativas.
- Evaluar las diferentes opciones metodológicas para favorecer la reflexión crítica sobre la feminidad y la masculinidad como base para crear nuevas identidades personales igualitarias.
- Aportar pautas y defender la oportunidad de integrar la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Familiarizarse con los conceptos básicos derivados de la estructura de ejes del itinerario y ser capaz de integrarlos en la programación.
- Comprender y favorecer la reflexión crítica sobre los contenidos de la secuencia coeducadora del programa SKOLAE, su evaluación e identificación de mejoras durante el proceso de pilotaje y su consolidación.

El itinerario formativo SKOLAE

➤ Paso 1: Jornadas SKOLAE de inicio de curso

Cada principio de curso docentes y familias de los centros participantes tienen oportunidad de conocer el Programa SKOLAE, los objetivos anuales, los contenidos del itinerario y el marco coeducativo en el que se desarrolla a través de su participación en ponencias y talleres que “despierten” y movilicen su compromiso con la coeducación tanto en los centros escolares como en las familias.

➤ Paso 2. Formación en centro

El itinerario escolar se inicia con un curso en centro con el objetivo de sensibilizar, informar y formar al claustro en su conjunto sobre la acción coeducadora y el necesario compromiso coeducador del centro como garantía de procesos de cambio comunes.

➤ Paso 3 Formación básica sobre coeducación

Todo el personal docente podrá participar de forma voluntaria según sus necesidades, en este curso inicial con el objetivo de conocer los términos y conceptos básicos sobre coeducación a partir de los cuales construir nuevos conocimientos y destrezas docentes coeducativas.

➤ Paso 4 Formación al Equipo Impulsor

Los equipos impulsores de todos los centros comparten un curso con el objetivo de facilitar de forma conjunta la identificación de mejoras organizativas, de gestión, de comunicación, etc. para cada centro, así como para reforzar su capacidad de impulso y coordinación de la acción coeducadora.

➤ Paso 5 Itinerarios para la coeducación

En este curso, cada docente participante analiza los cuatro ejes del modelo coeducador y su relación con los aprendizajes de forma que identifique las líneas posibles de trabajo y confluencias con su área de competencia o ámbito de trabajo.

➤ Paso 6 Proyectos trimestrales

Este curso acompaña al personal docente en el despliegue práctico de los contenidos coeducadores de los cuatro ejes en torno tres temas, uno por trimestre, elegidos por su relación con los ámbitos de lo personal, de las relaciones y de lo social. Se proponen fichas de actividades o proyectos referidas a los contenidos de cada eje del itinerario a partir de las cuales cada docente, según su especialidad, decide, elige e integra las propuestas incluidas en el programa trimestral. Este programa es tutorizado a lo largo de todo el curso.

➤ Paso 7 Jornadas SKOLAE de fin de curso

Espacio anual de intercambio, visibilidad y muestra de aprendizajes, proyectos y logros conseguidos entre los centros coeducadores, las familias y su entorno.

Notas:

Notas:

Notas:



SKOLAE

BERDIN BIDEAN
CRECIENDO EN IGUALDAD